

2.a Legislatura Extraordinaria

Sesión 4a. en Miércoles 11 de Abril de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDE LA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1 El señor Ossa se refiere a que en sesión del mes de noviembre de 1939, al ocuparse de los factores que más perturbaban el aumento de la producción señaló en primer término la acción del Comisariato General de Subsistencias y Precios, organismo que, a su juicio, ha perseverado en una política intervencionista desacertada. Agrega que sus afirmaciones se han visto confirmadas con el pronunciamiento de la Convención Industrial de Chile y con el sentir de la opinión pública.

Solicita que, en su nombre, se oficie al Ejecutivo insinuándole la conveniencia de incluir en la actual Convocatoria la moción de que es autor, por la que se modifica el Decreto Ley que creó el Comisariato y se entregan sus funciones a otro organismo. Al mismo tiempo pide que se inserte en el Boletín de la presente sesión el referido proyecto.

2 El señor Ossa se refiere al desarrollo que han logrado en Chile las sociedades anónimas, debido a la legislación y reglamentación que las rigen y estima que debe estimularse la for-

mación de estas entidades por constituir un importante auxiliar de las actividades productoras.

Considera que la movilidad de sus capitales ha sido perturbada con la aplicación de la ley N.º 8,080 que aumentó en un 500 o/o el impuesto de transferencia de acciones, y solicita que sus observaciones sean transcritas, por oficio, al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva estudiar la forma de resolver este problema.

3 El señor Ossa se refiere a la importancia de la construcción de caminos transversales y sostiene que estas vías deben iniciarse en las zonas de mayor producción. Recuerda que el año 1943 presentó una moción relativa a la construcción del camino transversal de Pelequén a Melipilla y teme que, aunque éste y otros proyectos de caminos están incluidos en el Plan de Obras Públicas, pueda no realizarse su ejecución por la forma de financiamiento que se ha propuesto.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación insinuándole la conveniencia de que, en el caso de producirse dificultades de finan-

ciamiento, se sirva arbitrar medidas tendientes a no postergar la construcción de vías transversales.

Al mismo tiempo, pide se inserte en el Boletín de la presente sesión el aludido proyecto sobre autorización para construir el camino transversal de Pelequén a Melipilla.

4. A nombre del señor Bórquez, se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación insinuándole la conveniencia de adoptar medidas en auxilio de la Municipalidad de Punta Arenas con el objeto de que ésta pueda reparar los daños causados por el reciente desborde del río Minas.

Da lectura a un telegrama que ha recibido del Alcalde de Punta Arenas, en el cual se señalan los perjuicios sufridos por la ciudad y el monto de los recursos que se precisan para repararlos.

Aboga por que el Ministro respectivo tome la iniciativa de enviar al Congreso un proyecto tendiente a socorrer a las poblaciones afectadas por las inundaciones en referencia.

El señor Grove (don Marmaduke), pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

5. El señor Guzmán (don Leonardo), en nombre de los Partidos de Izquierda, rinde homenaje a la República Española con motivo del aniversario de su advenimiento y se extiende en consideraciones acerca de los acontecimientos políticos que posteriormente la hicieron desaparecer.

Agrega que aprovecha la oportunidad para recomendar a los delegados chilenos, pertenecientes a los Partidos de Izquierda, que concurrirán a la próxima Conferencia de San Francisco de California, hagan presente que al tratarse de la reconstitución del mundo sobre bases de democracia y libertad, debe abordarse la actual situación política de España.

El señor Rivera se hace cargo de las observaciones del señor Guzmán (don Leonardo) y estima que no corresponde a grupos de Senadores ni al Senado dar directivas de orden internacional a los delegados de Chile a la Conferencia de San Francisco de California, porque esa facultad es pri-

vativa del Presidente de la República.

Considera que no es conveniente inmiscuirse en la situación interna de otros países con los que Chile mantiene relaciones, ni particularizar al referirse a esta clase de problemas.

El señor Errázuriz adhiere a las observaciones del señor Rivera.

6. El señor Grove (don Marmaduke), concuerda con las observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Azócar, acerca del problema de los precios o rentas de arrendamiento y considera que el aumento de éstas puede acarrear serias consecuencias.

Solicita que se oficie, en su nombre, al Ministerio respectivo, a fin de que obtenga la inclusión en la actual Convocatoria de la moción tendiente a fijar las rentas de arrendamiento en las que regían al 2 de enero de 1942.

7. A nombre del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda oficiar al señor Ministro de Justicia solicitándole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto sobre modificación del Código Penal en lo que se refiere a hacer más enérgicas las sanciones por delitos contra menores.

8. El señor Guzmán (don Leonardo), explica el alcance de sus observaciones tendientes a recomendar a los delegados chilenos, pertenecientes a los Partidos de Izquierda, que concurrirán a la Conferencia de San Francisco de California, en el sentido de abordar el problema político español y expresa que se trata de un deseo de los Partidos en cuya representación habla, sin perjuicio de reconocer que la dirección de las relaciones exteriores corresponden al Presidente de la República.

9. El señor Cruchaga se ocupa nuevamente del proyecto que presentó el año próximo pasado sobre acuñación de monedas de plata y aboga por su pronto despacho como un medio de dar nueva vida a la explotación de minerales de este metal. Se extiende en consideraciones para desvanecer las críticas de que ha sido objeto la iniciativa de ley en referencia, por parte del Banco Central y para demos-

trar que su proyecto no tiene el carácter de inflacionista, como asimismo que reúne ventajas de orden económico y financiero por tratarse de entregar a la circulación una moneda con efectivo valor intrínseco e internacional y adecuada, por lo tanto, para pagar importaciones. Sostiene, además, que el fomento de la minería de plata conjuraría el peligro de la cesantía obrera durante el primer período de la postguerra.

- 10 A nombre del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda oficiar al señor Ministro de Tierras y Colonización reiterándole la petición de que se sirviera informar sobre el proceso seguido con motivo de cesión de tierras en Magallanes; y al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto sobre autorización para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile modificaciones al actual contrato.

El señor Jirón pide se agregue su nombre a los dos oficios solicitados; y el señor Laferte que se agregue el suyo al segundo de dichos oficios.

- 11 A nombre del señor Walker se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación insinuándole la conveniencia de realizar obras en defensa del pueblo de El Monte contra las crecidas del río Mapocho.

- 12 Se califica de simple la urgencia de los proyectos sobre autorización para celebrar un convenio de compraventa de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., afectos al servicio tranviario y creación de la Empresa de Transportes Colectivos; sobre aumento de rentas municipales; y sobre modificación de la Ley de Accidentes del Trabajo.

- 13 Se acuerda aceptar las renunciaciones del señor Correa como miembro de la Comisión de Gobierno, y del señor Ossa como miembro de las de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Minería y Fomento Industrial y de Gobierno, y se designa en su reempla-

zo a los señores Guzmán (don Eledoro E.) y Errázuriz, respectivamente.

Se suspende la sesión.

- 14 A Segunda Hora se constituye la Sala en sesión secreta para oír al señor Ministro de Relaciones Exteriores una exposición sobre las conclusiones de la Conferencia de Chapultepec y los temas que deberá abordar la próxima Conferencia de San Francisco de California.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS,

Se dió cuenta:

1. De ocho Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos:

Sobre concesión de amnistía a condenados o procesados por inasistencia a los actos electorales;

Sobre modificación al Código del Trabajo y Civil, en lo relativo a tripulantes de naves;

Sobre creación de Cooperativas Agrícolas;

Sobre creación del Banco Agrícola;

Sobre creación del Registro Nacional de Viajantes; y

Sobre abono de años de servicios a don Yolando Pino Saavedra.

Se mandaron archivar.

Con los tres siguientes comunica que ha resuelto solicitar la urgencia, para para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Sobre modificación al Código del Trabajo y de la Ley de Accidentes del Trabajo;

Sobre creación de la Empresa de Transportes Colectivos;

Sobre modificación del D.F.L. 245, en lo que se refiere a rentas municipales.

Quedan para tabla.

Con el último inicia un proyecto de ley por el cual se impide la transferencia de dominio de propiedades grava-

das en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

2. De un oficio de la H. Cámara de Diputados en el que formula una invitación a la Mesa Directiva de esta Corporación, como igualmente a los HH. SS. para que asistan el sábado próximo 14 de abril, a las 11.30 horas, a una sesión especial, destinada a celebrar el "Día de las Américas".

Se mandó archivar.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri P., Arturo	Guzmán C., Leonardo
Alessandri R., Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elias
Ammunátegui, Gregorio.	Larrain, Jaime
Bórquez, Alfonso	Martínez, Carlos A.
Bravo, Enrique	Martínez Montt, Julio
Contreras L., Carlos	Maza, José
Correa, Ulises	Moller, Alberto
Cruchaga, Miguel	Muñoz Cornejo, Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Domínguez, Eliodoro	Ossa C., Manuel
Durán, Florencio	Prieto C., Joaquín
Errázuriz, Maximiliano	Rivera, Gustavo
Grove, Hugo	Rodríguez de la S., Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isidro
Guevara, Guillermo	Valenzuela, Oscar
Guzmán, Eleodoro Enrique	Walker L., Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando

ACTA APROBADA

Sesión 2.a, especial secreta, en 5 de abril de 1945.

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco.

Asistieron los señores: Alessandri P. Arturo; Alessandri R. Fernando; Alvarez, Azócar, Bórquez, Bravo, Contreras, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Durán, Errázuriz, Grove, Marmaduke; Guevara, Guzmán, Eleodoro E.; Guzmán, Leonardo; Haverbeck, Jirón, Lafertte, Lira, Martínez, Carlos A.; Martínez Montt, Maza, Moller, Muñoz, Ortega, Ossa, Prieto, Rivera, Torres, Valenzuela, Videla y Walker; y los señores Ministros: de Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Educación Pública, de Defensa Nacional, de Obras Pú-

blicas y Vías de Comunicación, de Agricultura, de Trabajo, de Salubridad y Asistencia Social, y de Economía y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 47.a especial, en 7 de Febrero, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 1.a especial, en 4 de abril; queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes asuntos:

Informe

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el que solicita la autorización respectiva para declarar la guerra al Japón.

Queda para tabla.

El acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

- 1.—De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 11 de abril de 1945.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que concede amnistía de carácter electoral (Moción de los Honorables Senadores señores Aníbal Cruzat y Maximiano Errázuriz).

Saluda atentamente a V. E.—J. A. Ríos M.—A. Quintana Burgos.

Santiago, 11 de abril de 1945.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

Mensaje que modifica el Código del Trabajo y el Código Civil en lo relativo a tripulantes de naves.

Mensaje sobre Cooperativas Agrícolas, de 21 de agosto de 1944.

Proyecto sobre Banco Agrícola.

Saluda a V. E.—**J. A. Ríos M.—A. Quintana Burgos.**

Santiago, 11 de abril de 1945.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Viajantes.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos M.—A. Quintana Burgos.**

Santiago, 11 de abril de 1945.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley sobre abono de años de servicios a don Yolando Pino Saavedra.

Saluda a V. E.—**J. A. Ríos M.—A. Quintana Burgos.**

Santiago, 11 de abril de 1945.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo, en lo relativo al monto de las indemnizaciones.

Saluda a V. E.—**J. A. Ríos.—A. Quintana Burgos.**

Santiago, 11 de Abril de 1945.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre adquisición del servicio de tranvías, que pende de la consideración de esa H. Corporación en tercer trámite constitucional.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos.—A. Quintana Burgos.**

Santiago, 11 de abril de 1945.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgen-

cia para el despacho del proyecto de ley sobre nuevas rentas municipales, que pende de la consideración de esa H. Corporación en tercer trámite constitucional.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos.—A. Quintana Burgos.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Promulgada la Ley 6,334 el 29 de abril de 1939, sea porque sólo contemplaba la posibilidad de otorgar préstamos para la reconstrucción de inmuebles exclusivamente a los damnificados y hasta un límite del doble del avalúo fiscal de sus predios, en circunstancia que tales avalúos eran generalmente bajos, o bien porque los efectos morales y económicos todavía recientes del siniestro aún se hacían sentir en el ánimo de los habitantes de la zona, es el hecho que fueron muy pocos los damnificados que se acogieron a sus beneficios.

Tal circunstancia, unida a la necesidad de promover la reconstrucción de las ciudades destruidas, motivó la modificación de la Ley Orgánica de la Corporación, cuya facultad de otorgar préstamos de edificación se amplió en dos sentidos, a saber, se aumentó el máximo de los mismos hasta cuatro veces el monto del avalúo vigente a la fecha del terremoto y se extendió el derecho de pedirlos a cualquiera persona, en lugar de mantenerlo restringido a los solos damnificados.

Si bien es cierto que tales medidas produjeron el resultado que de ellas se esperaba en orden a interesar a los particulares por edificar en la zona devastada, no lo es menos que ha permitido también, como sucede en todos los aspectos de la actividad humana, frecuentes abusos de parte de quienes, sin ser damnificados ni tener la necesidad o el propósito de edificar una casa propia, sólo han pretendido obtener una utilidad rápida e injustificada, por el mero hecho de haber obtenido un préstamo de parte de la Corporación al 2 o/o de interés anual, amortizable al cabo de treinta y cinco años plazo.

Y así ha resultado que, al enajenarse los inmuebles con deuda en favor de la Corporación, su precio de venta no es el valor real o comercial a la fecha del contrato, sino que ese valor más el monto del préstamo obtenido de la Corporación, ya recibido por el vendedor, pero del cual el comprador pasa a hacerse cargo en atención a la exigüidad de su servicio anual.

Los préstamos de la Corporación no son,

así, para la reparación de los daños causados por el terremoto, sino que fuentes de ganancias extraordinarias y factores de un exagerado mercantilismo.

Es, pues, evidente la necesidad de evitar esta especulación, factor injustificado del alza de los precios, para lo cual el infrascripto cree conveniente adoptar el temperamento, ya puesto en vigor por las diversas Cajas de Previsión, de impedir la transferencia de propiedades con deudas pendientes en favor de la Corporación, con lo cual se evitará el alza ficticia del valor de la propiedad raíz, que es un motivo de inflación, y se dará un nuevo impulso a la construcción particular, ya que, al impedirse la transferencia de inmuebles con deudas, se preferirá levantar nuevos edificios antes que adquirir otros terminados con un fuerte sobreprecio que, promulgado este proyecto, tendría que pagarse de contado.

Por los motivos expuestos me es grato someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º — Los inmuebles construídos o reparados con fondos suministrados total o parcialmente a cualquier título con cargo de restitución por parte de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, sólo podrán ser enajenados previo pago anticipado de las sumas adeudadas a la Corporación.

Sin embargo, el Consejo de dicha entidad, en casos fundados y por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, podrá autorizar la enajenación exigiendo sólo una amortización, no inferior al 30 o/o de la deuda, cuyo monto fijará en cada caso.

Igualmente, el Consejo de la Corporación podrá autorizar enajenaciones parciales, liberando de deuda la parte por enajenar y exigiendo una amortización extraordinaria no inferior a la disminución que proporcionalmente experimente la garantía, a juicio de peritos designados por la Corporación.

Los Conservadores de Bienes Raíces no inscribirán transferencias de dominio de propiedades gravadas en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a menos de acreditarse que esta entidad ha autorizado la enajenación con arreglo a la presente ley.

Artículo 2.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 11 de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — **J. A. Ríos M.** — **S. Larca L.**

2.º — Del siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de abril de 1945. — Tengo el honor de informar a V. E. que esta Corporación celebrará una sesión especial el sábado próximo 14 de abril, a las 11.30 horas, que será seguida de una recepción, con el objeto de conmemorar el "Día de las Américas", en conformidad a un acuerdo adoptado por la H. Cámara, para celebrar esta efemérides.

Han sido invitados a dicho acto los Secretarios de Estado, los presidentes de la Excm. Corte Suprema y de Apelaciones, jefes de las misiones diplomáticas de las tres Américas y alto personal administrativo.

Este Cuerpo Legislativo se verá muy honrado con la concurrencia de V. E. y los miembros de la Mesa de esa H. Corporación, como igualmente con la presencia de los H. Senadores, que deseen realzar esta reunión basada en el espíritu de solidaridad panamericana de que siempre ha hecho gala nuestro país.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

DEBATE

PRIMERA HORA

— Se abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Videla** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 4 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 2.ª, en 5 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

— El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

El señor **Videla** (Presidente). — En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor **Ossa**.

MODIFICACION DEL DECRETO - LEY QUE CREO EL COMISARIATO DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS. — INCONVENIENCIA DE QUE CONTINUE SU FUNCIONAMIENTO

El señor **Ossa**. — En el período extraordinario de 1939 (sesión N.º 12, de 29 de no-

viembre de 1939), llamé la atención del Senado sobre los factores que más perturbaban el aumento de nuestra producción y, entre éstos, anoté en primer lugar, al Comisariato de Subsistencias y Precios, por la forma en que ejercitaba sus facultades.

Hice presente entonces lo que diría ahora: que el productor mira con sobresalto, con desconfianza, que se limite con cierta arbitrariedad el justo precio de sus productos.

No sería, por cierto, hacer una revelación si decimos que después de su intervención, sea en la madera, sea en el azúcar, en la carne o en la leche, los precios no son los que el pueblo esperaba.

No es ponderar si agregamos que tanto aquí como en otras partes en que han regido disposiciones análogas a las del Comisariato, el resultado ha sido desorganizar el comercio y encarecer el valor de las subsistencias, mientras se ha llegado a constituir una pesada máquina burocrática que tienen que pagar el consumidor, el trabajador del campo y el obrero de la ciudad.

Se ha demostrado, tanto aquí como en otros países, que no es posible solucionar dificultades de índole económica, como la rebaja de las subsistencias, con simples determinaciones o decretos que, en general, mientras más espectaculares, mayor desconocimiento revelan de parte de quien los dicta.

Una entidad como el Comisariato no tiene el campo de estudio que corresponde a organizaciones que lógicamente deberían influir en el aumento y el consiguiente abaratamiento de la producción, como sería la Corporación de Fomento; instituto que, por la ingerencia administrativa que debe tomar y por la organización técnica que se le ha dado, es el que podría tener la alta y discreta misión sobre los precios, para lo cual, si fuere necesario, podría modificarse o ampliarse la ley que lo creó.

Hice estas anotaciones sólo juzgando por su resultado, y he agregado que es el mismo resultado contraproducente que en todas partes.

No voy ahora a referirme, para no dar demasiada extensión a estas observaciones, a los medios empleados por el Comisariato, para cumplir su misión de abaratar los consumos, como primas, diferencias de precio, etc., que ya han sido públicamente comentadas y condenadas.

Si el fin hubiera justificado estos medios, ese principio de lo que pudiera llamarse la filosofía del éxito, podría, si no justificarse,

a lo menos atenuar el empleo de tales medidas. En cambio, cuando se fracasa, como ha sucedido al Comisariato, no hay nada que encubra en ninguna forma los procedimientos empleados, y entonces, sólo queda el mal recuerdo de la opinión pública, de las injusticias y de las exacciones de diverso orden en los diversos recursos que se usaron para alcanzar un objetivo, que no se alcanzó, sino que se alejó en forma alarmante, como lo atestiguan los números con elocuencia inapreciable.

El Comisariato de Subsistencias y Precios, se creó para abaratar la vida o para detener, por lo menos, el alza en los costos de la vida. Pues bien, el boletín del Banco Central de Chile, anota las siguientes estadísticas que demuestran de manera irredargüible que dicho organismo ha fracasado en su misión.

Promedio del índice general

1934	141.5
1935	144.4
1936	156.6
1937	176.4
1938	184.1
1939	186.6
1940	210.3
1941	242.3
1942	304.3
1943	353.9
1944	395.4

En el rubro alimentación el costo subió de 433.7, que tuvo como promedio en 1943 a 465.5, en 1944, y en vestuario subió de 395.6 a 505.4. Obsérvese además, que las mayores alzas se anotan en los periodos en que, precisamente, el Comisariato de Subsistencias y Precios se ha demostrado más activo, o sea, cuando, al parecer, con mayor entusiasmo a la vez que con mayor desacierto, a juzgar por lo contraproducente del resultado, ha querido defender al pueblo.

Como lo hice presente en esta sala el año 1939, lo repetí en 1941 (sesión de 15 de septiembre) y volví a insistir en 1943 (sesión del 11 de agosto), estimé y estimo conveniente la existencia de un instituto de "control" de precios, o sea, de una entidad reguladora para sancionar abusos y especulaciones. Pensaba hace seis años, y con mayor razón pienso ahora, que estas funciones no corresponden al Comisariato, por su falta de autoridad técnica, por la forma en que desempeña su labor y por el fracaso alcanzado en ella. Y esto, aparte de haber desarrollado paralelamente a esa labor otra altamente

lesiva de los más sagrados e inalienables derechos de la colectividad, derechos que nuestra Constitución Política ampara.

Las actividades del Comisariato sólo han contribuído a encarecer los artículos de consumo sometidos a su "control" y sus críticas intervenciones al margen de la Constitución, hasta llegar al requisamiento de los bienes raíces, han tenido el efecto necesario de paralizar las construcciones, especialmente las destinadas al pueblo y a la clase media, cuando procedía a todas luces estimularlas.

Con el reglamento recién dictado, se consagra el principio de que en nuestro país nadie puede considerarse dueño de sus bienes, fábricas o industrias, fundos o parcelas, porque queda a la voluntad de este organismo expropiarlas o requisarlas sin ninguno de los trámites de amparo que nuestra Constitución, al igual que la de todo país civilizado, dispone.

Se ha hecho desaparecer el más sagrado de los derechos: el de propiedad.

Con esto se cierran las puertas al capital extranjero —en momentos en los que el Ministro de Hacienda estudia un proyecto para estimular su venida— y se debilitan y anemian nuestra industria y nuestro comercio, ya que no es dable pensar que nadie crea en su prosperidad cuando se desconocen los más elementales, los más sagrados derechos.

Lo que aquí se ha expuesto repetidamente, concuerda en absoluto con las conclusiones de la gran Convención Industrial de Chile celebrada en Santiago en diciembre próximo pasado bajo el patrocinio de la Sociedad de Fomento Fabril, cuya considerada opinión no sería patriótico desatender.

Ahí se deja constancia de que el Comisariato General de Subsistencias y Precios ha funcionado hasta ahora en condiciones que han estorbado la producción y la distribución, provocando efectos absolutamente contrarios a la finalidad de proteger al consumidor que se tuvo en vista al crearlo, y de que los industriales aspiran a su supresión o, si esto no procediera, a la modificación substancial de sus normas de procedimiento, de la orientación que se le ha dado y de la limitación de sus facultades al objeto que persigue, y consideran, también, que el sistema de cobro de comisiones que se hace a la industria y al comercio, además de ilegal, no se ajusta a conceptos de ética fundamental, porque es

del todo inaceptable que un organismo encargado de "controlar" las actividades particulares esté capacitado para imponer por sí mismo subvenciones en su beneficio a los propios "controlados", sistema que, desgraciada y fatalmente, debe degenerar en desmoralización y abuso, aun cuando se trate de personal seleccionado.

Y no es sólo esta sensata y respetable opinión de la Sociedad de Fomento Fabril, que representa al comercio, a la industria y a la producción del país, la que clama contra el Comisariato: es el lamento del pueblo entero, que se siente desastrosamente intervenido en su contra y que reniega de esta intervención, como se ve y se oye en la Vega y en el Mercado, en el almacén y en la mercería y en la tienda y en donde se realice cualquier acto del comercio diario.

El rechazo, no de determinados círculos, a la labor de este organismo, sino de ciudadanos que pertenecen a las jerarquías más divergentes, que se cobijan en contrapuestas tiendas políticas, quedó evidenciado en las recientes elecciones, en que las mayores preferencias electorales, tanto en el campo como en la ciudad, correspondieron a los candidatos que se hicieron eco del unánime clamor del pueblo, el que, con su característico buen sentido, distingue al que verdaderamente procura su bienestar.

Por esto y considerando que, en democracias como la que en nuestro país, afortunadamente, tenemos, los gobernantes no pueden dejar de atender la bien intencionada opinión de los Parlamentarios, ni las estudiosas, meditadas y bien fundadas sugerencias publicadas in extenso en la prensa el 25 próximo pasado, de entidades tan representativas como la Confederación de la Producción y del Comercio, la Cámara Central de Comercio de Chile, la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad Nacional de Minería, la Convención Industrial celebrada en diciembre último, a que nos hemos ya referido, la Sociedad de Fomento Fabril y otros, ni el clamor general de los consumidores, productores y comerciantes, solicitaría del Senado que se oficie al Ejecutivo pidiendo la inclusión en la Convocatoria, con el carácter de urgencia, del proyecto que sobre este particular está pendiente desde noviembre de 1939, y a cuyo propósito un pronunciamiento en forma de una ley bien meditada y acuciosa, que cree un organismo que substituya al Comisariato en la labor social que le incumbe, constituirá la satisfacción que el país reclama y merece.

PERTURBACIONES ECONOMICAS Y BURSATILES PRODUCIDAS POR LOS IMPUESTOS QUE AUTORIZA LA LEY ECONOMICA

El señor Ossa. — Me ha correspondido hacer referencias en esta Sala a las ventajas que había en estimular la formación de nuevas sociedades anónimas porque, dada la exigüidad de los capitales nacionales, o sea, de la falta de recursos de los particulares, estos organismos constituyen el más poderoso auxiliar de las actividades productoras, porque representan el medio más eficaz, el medio único para el financiamiento de empresas de alguna importancia.

El gran éxito y el desarrollo que han adquirido en nuestro país se deben a una serie de felices circunstancias, a su legislación y reglamentación muy adecuadas y a que, salvo contadas excepciones, han sido administradas en forma que las ha hecho acreedoras al prestigio y a la confianza del público.

Las Sociedades Anónimas actuales, que constituyen la casi totalidad de las actividades económicas del país, han realizado, además, lo que se podría llamar la democratización de nuestros capitales.

Una de sus grandes ventajas, que constituyen un motivo de atracción de dichos capitales, se refiere a la movilidad de éstos, que ha sido en buena parte perturbada por la aplicación de la Ley Económica número 8.080, la cual, en su artículo 7.º, aumenta en un 500% el impuesto de transferencia de acciones. Los efectos de este impuesto, que ya se observan en el mercado y que seguramente se intensificarán, van a tener un resultado imprevisto: no van a rendir la suma que se previó y van a producir los inconvenientes de alejar al público de la inversión mobiliaria.

Se le quitará a esta clase de inversiones una de sus principales características, que es la de su fácil transferencia, y, como siempre sucede, los gravámenes exagerados no producirán las entradas calculadas para el Fisco: sólo se va a conseguir un daño para la economía, que la situación del mercado ya confirma.

Por esto, pediría se remitieran estas observaciones al señor Ministro de Hacienda, el cual —no lo dudo— con su fácil comprensión encontrará la forma adecuada de resolverlas.

FALTA DE CAMINOS EN EL PAIS IMPORTANCIA DE LAS GRANDES VIAS TRANSVERSALES PAVIMENTADAS

El señor Ossa. — Para terminar, señor Presidente, con estas observaciones de interés público, haré la última, que es el término correspondiente a la con que inicié mi actuación en el Senado. Me refiero al proyecto propuesto al comienzo de la anterior legislatura (sesión N.º 8 de 6 de agosto de 1937), sobre la construcción definitiva de la gran vía longitudinal Sur, que marcará el paso más importante del progreso vial del país, porque esta moción inicial de unir la Capital de la República con las de las provincias de O'Higgins y Colchagua, fué ampliada, después de muchas discusiones y estudios, a la idea de construir la autovía de Santiago a Concepción, idea ya realizada hasta Rancagua y en diversas secciones del Sur.

A propósito de este mismo problema, quiero hacer presente, aunque sea repitiendo lo ya dicho aquí a propósito del proyecto que me correspondió iniciar a fines del año pasado (sesión N.º 3 de noviembre 10 de 1943), para construir el camino pavimentado transversal de Pelequén a Melipilla, el desarrollo de esta clase de construcciones en los países con los que competíamos en progreso y adelanto.

Hacia presente en esa oportunidad que la República Argentina recién ha terminado, en un período de cuatro años, la construcción de 6.500 kilómetros de caminos pavimentados, sin perjuicio de mejorar 33.000 kilómetros de otras clases de vías; que el Perú construyó en ese mismo tiempo 2.000 kilómetros, y una extensión igual el Paraguay; que México construye actualmente muchos miles de kilómetros; que Cuba, para no nombrar otros países, ha duplicado su entrada nacional a poco plazo de terminar su magnífica red de vías pavimentadas.

Nuestros caminos bituminosos han aumentado en ese mismo plazo de cuatro años, en 54 kilómetros y tienen en total 304; los caminos de concreto aumentaron en 90 kilómetros y tenemos un total de 290 kilómetros.

Y manifestaba entonces que hay que evitar que nuestro país siga, bajo aspecto comparativo, en forma tan vergonzante, no diré con los países como Estados

nidos de Norte América, en donde hay el convencimiento unánime de que la prosperidad de esa gran nación está basada en sus magníficas, en sus colosales vías de comunicación, sino con nuestros circunvecinos de la América del Sur.

El grado de civilización de los pueblos se clasifica por la capacidad de sus transportes, la que depende, en primer término, de la calidad e importancia de sus vías de comunicación, pues la influencia que estas ejercen en el desarrollo, desde el espiritual al económico, reviste tan grande notoriedad que es de todos reconocida.

Como, afortunadamente, podría decirse que está en vías de solución la parte más importante de la vía longitudinal del país, procedería acelerar la construcción de las vías de acceso a ella, o sea, las vías transversales, las que, aparte de beneficiar a las zonas atravesadas, contribuirán en forma no imaginada al engrandecimiento del país y al bienestar de sus habitantes en las diversas clases sociales, desde luego, por el abaratamiento de los consumos, fuera de tantos otros factores.

La iniciación de este programa de construcción de caminos pavimentados transversales al longitudinal, debe corresponder a las zonas de mayor producción y de mejor mercado para sus productos por su cercanía a los grandes centros de consumo.

Con esto quedan nombradas las más ricas provincias agrícolas del país, las de O'Higgins y Colchagua, y el camino que, partiendo de Pelequén, llegue por Melipilla a San Antonio. Este camino acorta la distancia de toda la zona poniente de Colchagua, de O'Higgins y también de Santiago al puerto de San Antonio; es una vía accesoria de comunicación entre San Fernando con Valparaíso, y con Santiago y constituye, además, la iniciación del camino longitudinal de la costa, destinado a un gran porvenir.

Aunque éste y otros proyectos de caminos hayan sido incluídos en el Plan de Obras Públicas ya acordado, es de temer que, por la amplitud de éste y la forma de financiamiento que se propone —con cuotas del Presupuesto en déficit ascendente; con el impuesto al cobre, de importancia decreciente al término de la guerra, y con la emisión de bonos en mercado próximo a la saturación—, es de temer, he dicho, que todo o gran parte de di-

cho plan sufra postergaciones y la construcción de esta indispensable vía de comunicación se retrase más de lo que la importancia y progreso de la región servida permite.

Por esto, pediría también al Senado hacer llegar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación estas observaciones, a fin de que, para el caso previsto de dificultades de financiamiento del Plan de Obras Públicas, se preocupe desde luego de no postergar la construcción de estas grandes vías transversales, que pueden hacerse de la manera estudiada en el proyecto al que me he referido, que pediría se insertara en el Boletín de Sesiones, porque no voy a darle lectura, a fin de no quitar más tiempo al Honorable Senado. Ese proyecto, que expuse en la citada sesión de noviembre de 1943, en su parte principal dispone cumplir en forma acelerada las disposiciones de la vigente ley de caminos, lo que puede estimarse como un arbitrio sano desde el punto de vista económico y conveniente desde el punto de vista del progreso.

Varios señores Senadores. — Muy bien.

El señor Videla (Presidente).—Se enviarán los oficios respectivos a nombre de Su Señoría.

Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Diario de Sesiones el proyecto al cual se ha referido el Honorable señor Ossa.

Acordado:

—Los proyectos cuya inserción se acordó, son los siguientes:

“Camino pavimentado transversal de Pelequén a Melipilla

Proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para contratar por cuartas partes durante 4 años consecutivos, un empréstito por intermedio de la Caja de Amortización hasta por un total de 25 millones de pesos, que constituye la cuota que en conjunto aportan las comunas beneficiadas en la pavimentación del camino transversal de Pelequén a Melipilla, con un servicio de interés y amortización no superior al ocho por ciento anual.

Artículo 2.º.— Durante cada uno de los mismos cuatro años se consultará en el Presupuesto Nacional la suma de 12 millones 500 mil pesos, destinada a construir dicha obra.

Artículo 3.o.— Los fondos que se indican en los artículos anteriores se invertirán exclusivamente en el estudio y ejecución del camino nombrado, en las obras complementarias que se necesiten, en el pago de la expropiación que haya que hacer y en la inspección de dichos trabajos.

Artículo 4.o.— Las obras serán ejecutadas en conformidad a los planos, bases y especificaciones que apruebe el Presidente de la República con sujeción a las disposiciones de la ley número 4.851 y sus modificaciones y con intervención de las respectivas Juntas Departamentales de Caminos.

Artículo 5.o.— Para el financiamiento del empréstito autorizado en el artículo primero y que constituye la erogación que hacen los particulares en conformidad al artículo 28 de la ley 4.851, para que el Fisco contribuya con una cuota doble, como se establece en el artículo segundo, se destina un impuesto especial de uno por mil para el primer año de vigencia de la ley para subir desde el cuarto al cuatro por mil sobre el actual avalúo de los predios que se encuentren en las comunas de Malloa, San Vicente, Pumo Las Cabras, ~~Alto~~ San Pedro y Melipilla.

Este impuesto regirá hasta la total cancelación del empréstito autorizado en el artículo 1.o.

En caso de reavalúo de las propiedades de cualquiera de las comunas enumeradas en este artículo, la tasa del impuesto se rebajará en la proporción correspondiente para que cada comuna concorra con la cuota fijada inicialmente al servicio de interés y amortización como correspondiente a ella.

Artículo 6.o. Las comunas enumeradas en el artículo anterior, quedarán exentas de toda nueva tributación que se acordare durante el período de vigencia del empréstito, y hasta la total cancelación.

Artículo 7.o Se derogan, para los efectos del cumplimiento de este proyecto, las disposiciones de la Ley de Caminos número 4.851, y demás que están en contradicción con él.

Artículo 8.o. Las expropiaciones necesarias a las nuevas obras se harán en conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 4.851.

Artículo 9.o. Autorízase al Banco Central de Chile y a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere

el artículo 1.o, sin sujeción a las normas fijadas en sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 10.o. La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".—Manuel Ossa C., Senador por O'Higgins y Colchagua".

Moción del Honorable Senador don Manuel Ossa C., en que inicia un proyecto sobre derogación del Decreto Ley del año 1932, que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios.

"Honorable Senado:

Es obligación ineludible, tanto del poder Ejecutivo como del Legislativo, hacerse eco del clamor público, sobre todo cuando éste toma caracteres de alarma, como actualmente sucede con el aumento violento de los artículos de subsistencia, que parecen encarecer más con las medidas, tal vez no acertadas, tomadas por el Comisariato de Subsistencias y Precios.

Si el Poder Ejecutivo, por la descompaginación de los partidos políticos que lo ayudan, no cree oportuno herir los intereses burocráticos que representa esta repartición, es el caso de que los hombres y partidos que no colaboran con el actual régimen de Frente Popular propongan las medidas que tiendan a evitar el hambre y la miseria de las clases desvalidas.

Como representante en el Senado de una de las más importantes agrupaciones industriales y de las más ricas provincias agrícolas, y convencido, como lo he manifestado repetidas veces en esta Corporación, de que las medidas necesarias para fijar eventualmente los precios de los artículos de consumo debieran estar a cargo de institutos técnicos, que conozcan los elementos de producción y que tengan la capacidad necesaria para ejercer su acción reguladora en los precios de ciertos artículos en determinadas circunstancias y en forma de no ir más allá que lo que las mismas circunstancias exigen y también en forma de no herir intereses legítimos, para así no llegar a los resultados contraproducentes hasta ahora obtenidos, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Derógase el D.F.L. N.o 520, de 30 del mes de agosto del año 1932, que

creó el Comisariato de Subsistencias y Precios.

Artículo 2.º Las funciones encargadas a esa repartición en cuanto a fijar los precios de los artículos de primera necesidad, serán desempeñados por la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo 3.º El Presidente de la República, a propuesta de esta Corporación, aprobará el Reglamento que especifique la forma y condiciones en que ha de ejercer las funciones que le atribuye esta ley.

Artículo 4.º Esta ley empezará a regir 30 días después de la fecha de su promulgación.—**Manuel Ossa C.**"

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán, don Leonardo.

El señor **Bórquez**.— El señor Guzmán, me ha cedido unos minutos.

El señor **Videla** (Presidente).— Con la venia del señor Guzmán, tiene la palabra el Honorable señor **Bórquez**.

DESBORDE DEL RIO LAS MINAS EN PUNTA ARENAS

El señor **Bórquez**.—La semana antepasada, Punta Arenas ha sufrido una catástrofe a consecuencia del desborde del río Las Minas, que destruyó y paralizó muchos servicios públicos.

Desgraciadamente, el Parlamento no puede ir en ayuda de esas poblaciones, no solamente por encontrarse en legislatura extraordinaria, sino también porque el proyecto correspondiente importaría tomar iniciativas en materia de gastos públicos.

Por este motivo, me permito solicitar del señor Ministro respectivo que tome él la iniciativa del caso enviando al Honorable Congreso Nacional un proyecto tendiente a socorrer la población afectada por la catástrofe.

Acabo de recibir un telegrama del señor Alcalde de la ciudad de Punta Arenas, que dice lo siguiente:

"Punta Arenas, 10 de abril de 1945.— Senador don Alfonso **Bórquez**. Santiago.— Último desborde río de Las Minas arroja para ciudad un trágico balance creando daños materiales de reparación inmediata, que Municipalidad, pese usar sus recursos dentro facultades legales para casos de calamidades públicas, no está en situación atender. Bienes comunales han quedado dañados en

proporción y monto aproximado indícase continuación: reparación cañerías matrices agua y bocatoma, un millón pesos; reconstrucción provisoria puentes, trescientos mil pesos; limpieza calles cubiertas barro, ciento sesenta mil pesos. Estas circunstancias han creado también graves problemas sanitarios que en opinión autoridades del ramo importan grave peligro para salud pública. En efecto, destruida bocatoma y desarticuladas cañerías agua potable el aprovisionamiento de agua a la población realizase entregándola directamente del río, sin filtración previa y en malas condiciones higiénicas, y para salvar siquiera en parte distribuyóse agua limpia por medio camiones y tanques por un servicio que ni es eficiente ni eficaz con todos obstáculos producción por falta nafta y malas condiciones en que han quedado calles cubiertas lodo. Obras ejecutará Departamento Hidráulica no incluyen tras lado cañerías ni mejoramiento bocatoma.

Desde 21 marzo a la fecha crecida del río con daños cada vez mayores se han repetido dos veces existiendo fundada creencia de que continuarán produciéndose daños mayores, dado mal estado en que han quedado defensas que protegen ciudad. Para mejorar condiciones en lo que refiérese agua, como para proteger vidas habitantes con relación defensa contra río, Municipalidad necesita disponer suma no inferior un millón ochocientos mil pesos, de la cual carece en la actualidad dado el estado precario de sus finanzas dado a conocer al Gobierno múltiples ocasiones y que hase ido agravando con la demora despacho ley mejora sus rentas. Tratándose caso claro calamidad pública, quiere realización obras inmediatas para proteger salud, vida y bienes población. Corporación Municipal reunida ayer acordó dirigirse V. E., rogándole carácter urgente ayuda Estado en la cuantía señalada, ya sea proporcionándole esos valores o colocándolos disposición señor Intendente Provincia para llevar a la práctica trabajos indicados. Siendo numerosos los damnificados, que en su mayoría trátase gente pobre y humilde, Municipalidad solicita también proporcionarles ayuda que necesitan como se ha hecho anteriormente en calamidades semejantes. Ruego V. E. su amable respuesta. Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Emilio Salles Thauler, Alcalde".

Como acabo de decir, sería del caso presentar un proyecto que significara ayuda para los damnificados; pero bien sabe-

mos que esto no es posible en los momentos actuales.

Solicito que se envíe el oficio que he sugerido, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para rogarle se sirva arbitrar alguna medida en ayuda de la Municipalidad de Punta Arenas.

El señor Videla (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor Grove (don Marmaduke).— Desearía que se agregara mi nombre al oficio solicitado por el señor Senador. Aunque no soy Senador por esa Agrupación, he recibido un telegrama en el mismo sentido.

ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

El señor Guzmán (don Leonardo).— Señor Presidente: Los Partidos de Izquierda del Honorable Senado me han pedido que diga hoy algunas palabras respecto de la suerte de la Madre Patria de América, es decir, de España.

Para nadie un tema de esta especie puede encerrar antipatía alguna. Desde luego, no sólo la América Latina, sino aun la América del Norte, deben la vida al genio, a la intrepidez, a la capacidad y a la imaginación españolas; y todos los que aquí vivimos tenemos para España cariño y estimación. Nos hemos formado espiritualmente, por lo menos hasta la adolescencia, sólo oyendo las enseñanzas que de España nos llegaban. Más tarde, para otros, para un determinado grupo, Francia ha dirigido su vida espiritual.

Y bien, ¿por qué se elige este día, señor Presidente? Desde luego, porque mañana será el aniversario de aquel Domingo de Ramos de 1931 en que se celebraron las elecciones Municipales de España, dando lugar a aquella resolución que tanto honra al caballero monarca que la adoptó: dejar el trono para que pasase la República, que era solicitada por la opinión nacional. En seguida, lo hacemos hoy, señor Presidente, adelantándonos un día a esta fecha, porque en pocos días más partirán para San Francisco los delegados que llevan a esa Convención una voz chilena. Queremos que esos delegados, especialmente aquellos que pertenecen a los partidos políticos en cuya representación hablo, hagan presente en San Francisco que no es posible llegar al término de la guerra, ni es posible tampoco reconstituir el mundo sobre una base de democracia y libertad, como lo

propiciarán todos los que en esa Conferencia participarán, sin haber abordado la situación de España y sin que ella se modifique, pues existe allá un Gobierno que es contrario al sentimiento español, sentimiento de libertad como ningún otro en Europa, por la tradición y el carácter de los que habitan en aquella tierra promisoria.

¿Cómo se hizo la República? La República se hizo en España por medio de un plebiscito. Plebiscito reconocido aún por aquellos que habían inducido al Rey a aceptar el gravísimo error que le costó el trono, cual fué el hecho de haberse puesto al margen de la Constitución y las leyes, permitiendo la dictadura de Primo de Rivera, seguida después por las otras menos duras de Berenguer y de Azúa, al margen de la Constitución. Perdió el inmenso prestigio y la gran simpatía que su pueblo tuvo siempre por él y que todos, sin ser monarquistas, también sentíamos.

La República tuvo días perfectamente tranquilos, hasta que sin darse cuenta de lo que provocaría al pueblo tal actitud, el Duque de Tena se fué a Londres a hacer un reportaje al Rey. Lo comentó con viveza en el "ABC", diario monarquista que tanto daño hizo a España, hasta que después los monarquistas, un domingo de mayo, se reunieron en su club de la calle de Alcalá para cantar himnos monárquicos, tradicionales quizás, pero que en aquella época tenían que herir los sentimientos del pueblo. Esos fueron los primeros trastornos, que tal vez no hubieran ocurrido sin que mediara esto que las circunstancias transformaban en provocación.

Cuando uno ha vivido en Chile las horas que han sucedido a una dictadura o cambio de régimen, sabe qué susceptibilidad se apodera de los espíritus, de modo que sin imaginarlo ni desearlo, se puede provocar un movimiento de violenta reacción. Hubo crueldad en esos días; hubo incendios; hubo violencia. Pero hay que pensar también que la República había vivido sólo pocos días y no contaba con toda la Guardia Civil a sus espaldas.

Sin embargo, la voz del Gobierno se hizo oír y restableció el orden, para al fin organizarse. Hubo nuevamente días tranquilos. Pero algunos creyeron demasiado en las palabras; creyeron demasiado en las frases, y creyeron —como he dicho— en que las palabras son hechos, cuando muchas veces no suelen pasar de ser simples proyectos.

Muchos de estos inquietos, lejos de los centros de cultura, ingenuos algunos, violentos otros, creyeron que era el instante propicio para apoderarse de la propiedad ajena y empezaron acá y acullá trastornos locales que en ningún caso justificaban la propaganda violenta, la propaganda interesada, la propaganda pagada de la Agencia Alemana que había en Madrid y que financiaba todos los gastos con fondos nazistas.

En ningún caso se justificaba aquella propaganda en el sentido de que había anarquía permanente en la República española. Como régimen nuevo, tenía dificultades, como las tiene todo organismo que recién se está constituyendo, lo que es comprensible y lo que ocurre con los seres animados y con las naciones que se renuevan.

La República se inició con tan buenos propósitos, que un hombre moderado y tranquilo, Alcalá Zamora, católico de profundas convicciones y de arraigada fe y, por lo tanto, respetable y digno, fué elegido Presidente de aquella República, de la cual se dijo, desde un comienzo, que era una República sólo de rojos. Alcalá Zamora llamó al Gabinete a hombres tranquilos, a hombres que, tal vez, no se sentarían aquí en los bancos del Partido Radical por la moderación de sus principios. Pero la propaganda siguió implacable y metódica en su alarmismo intencionado.

Vinieron las elecciones del 33, en que la Izquierda perdió muchos asientos. Se produjo entonces un movimiento de carácter reaccionario, y respetuoso de las prácticas republicanas, el Presidente llamó a Gil Robles para encabezar el Gobierno. Fracasó; el país no aceptó sus tendencias monarquistas; nuevas y legítimas inquietudes se produjeron, hasta llegar a las elecciones del 36, presididas por Gil Robles, con todas las ventajas propias de su cargo. Pero los resultados fueron tales, que el Frente Popular obtuvo 277 Diputados, de los que sólo 16 eran Comunistas; las Derechas obtuvieron 132 y el Centro 32. En una palabra, se confirmaba lo que desde el comienzo había demostrado la República española: cierto anhelo de estabilidad dentro de un espíritu democrático perfectamente tranquilo y tolerante. Se formó un nuevo Gabinete; lo presidió Azaña.

Hubo temores después de las elecciones del 36, porque habían permanecido abiertas las iglesias toda la noche después de

las elecciones, y se pensó que podría estarse tramando un golpe de Estado en contra de los resultados electorales. Las Derechas y las Izquierdas se inquietaron y excitaron. Hubo nuevos trastornos, que fueron difíciles de contener desde el primer momento, porque Azaña no quería tomar la responsabilidad del Gobierno. Al fin, frente a las circunstancias apremiantes, este distinguido hombre público hizo, como lo dije, el sacrificio de ir de nuevo al Gabinete y presidirlo. También fué a él en esta ocasión con hombres de carácter perfectamente conciliador y respetuoso de todos los derechos. De ninguno de aquellos hombres se podía decir que iba a poner en peligro una organización democrática o que la iba a transformar en una organización totalitaria o de carácter comunista. Por su parte, conocían a Azaña, que en enero de 1932 había sido firme con las izquierdas extremistas y con las derechas que querían perturbarlo todo. Pero en esos mismos días, en presencia ya de la derrota en las urnas, se renovó el contacto de ciertas fuerzas españolas con las fuerzas nazistas. El año 1934, un grupo de españoles había ido a pedir a Mussolini su amparo para derrocar a la República. No lo lograron, pero el año 1936 vieron ya fuerte y poderoso al naciismo; Hitler pensaba en dominar el mundo y no se negó a usar a España como campo de experimentación para sus armas y sus crueldades y, en seguida, quizá como punto de partida para lanzarse, probablemente, en contra de Hispano América.

Así se inició la revolución, falseando hechos para preparar el ambiente; desprestigiando hombres e instituciones para destruirlo todo.

Tanto era así, que aun cuando caído el señor Alcalá Zamora, tomó el mando de la República el señor Azaña y hubo una ceremonia solemne para inaugurar su Gobierno, en la cual todos los Embajadores — y aquí en Santiago hay Embajadores que estuvieron allá — habían ido de etiqueta el señor Pedrazzi, Embajador de Mussolini, apareció con botas de montar y camisa negra. En esa ceremonia, al acercarse el señor Azaña bondadosamente para estrecharle la mano, el señor Pedrazzi se apartó un tanto y levantó su brazo haciendo el saludo fascista, indicando desde luego el desdén que sentía por esa democracia y los obscuros propósitos que abrigaba.

Aquella revolución fué cruel; hubo cruel-

dades de ambas partes; el pueblo quiso defender lo que había conquistado después de siglos de luchas internas. No había autoridades que obedecieran en Madrid, ni había autoridades que obedecieran fuera de la capital, pues las fuerzas armadas se habían puesto a las órdenes de Franco y sus rebeldes, de modo que era imposible evitar todo aquello que ocurrió en Madrid. Pero, señores, esas crueldades fueron el producto del caos producido por los revolucionarios nazistas y por el calor mismo de la contienda, y—podríamos decir—son inevitables e imprevisibles en esta clase de movimientos.

Y después, ¿qué ha seguido? Para qué recordar la forma en que se llevó la guerra; para qué los bombardeos de ciudades abiertas; para qué los crímenes contra nules de inocentes, y para qué la forma en que se celebró el triunfo, y para qué recordar que el "nazismo" del mundo se sintió feliz y satisfecho y que participó en los desfiles de lo que Franco llamó su victoria.

Más tarde —y para no alargarme no me voy a referir a otros hechos—, siguieron las crueldades frías en la España aterrorizada. Aún hay decenas de miles de prisioneros políticos en estos días, a años de plazo, tratados en forma que constituye un vejamen para la dignidad humana. Entre esos prisioneros hay algunos que no saben por qué lo están, pues no tuvieron jamás actividades de carácter político. Otros, como el escritor Rivas Cheriff, no tienen otro pecado que ser hermano de la noble y abnegada mujer de Azaña. Leí, hace poco, las cartas de la mujer de Azaña, que han sido escritas algunos años después de la tragedia, y a través de ellas se ve cuánto sufrió aquel espíritu eminentemente republicano, tolerante, noble y culto de Azaña, un espíritu que corresponde exactamente a lo que siempre habíamos conocido del intelecto español. Allí se ven sus afanes, sus buenas intenciones y sufrimientos frente a cada una de aquellas tragedias incontrolables, en que las circunstancias lo hicieron actuar.

He leído también las cartas de la mujer de Rivas Cheriff, respecto a la situación de su marido y de todos aquellos que están actualmente en la prisión, sufriendo sólo porque tienen un espíritu libre, libre como el nuestro.

En estas condiciones, señor Presidente, cuando acabamos de conocer las declaraciones de Yalta, formuladas por los jefes de los tres países que están liberando al mun-

do, y derramando su sangre y gastando su dinero por conseguirlo, creo que podemos pedir a la Delegación Chilena que se sirva considerar estas palabras, que representan el sentir de los partidos de avanzada; que se empeñe por obtener que siquiera se estudie y analice la situación de España.

Dicen los señores Roosevelt, Stalin y Churchill que: "...están de acuerdo para concertar, durante el período de inestabilidad en la Europa liberada, acerca de la política de sus tres Gobiernos, lo necesario para ayudar a los pueblos liberados de la dominación nazi, y a los pueblos de las antiguas naciones que fueron satélites del Eje en Europa, a resolver por medios democráticos sus más apremiantes problemas políticos y económicos".

Y España, señor Presidente, ha sido un pueblo satélite. Fué pueblo satélite cuando envió legiones a luchar a las estepas rusas. Fué pueblo satélite cuando envió, en calidad de esclavos, a muchos españoles viriles a trabajar en las fábricas alemanas. Fué satélite cuando impidió que se hicieran oportunos envíos de aprovisionamientos a los ejércitos que luchaban en el Mediterráneo. Fué satélite cuando su jefe, el señor Franco, proclamaba una y otra vez en sus discursos y en sus escritos que había llegado el momento de destruir la democracia porque ya estaba decaída y decrepita.

En seguida, añaden los señores Churchill, Roosevelt y Stalin, después de la reunión de Yalta: "El establecimiento del orden en Europa y la reconstrucción de la vida económica nacional, tienen que ser llevados a cabo por procedimientos que permitan a los pueblos liberados destruir hasta los últimos vestigios del nazismo y del fascismo, y crear instituciones democráticas libremente elegidas por ellos".

Pues bien, las instituciones que ahora gobiernan a España no son democráticas, porque no han sido libremente elegidas por el pueblo español. Han sido impuestas por la violencia y no solamente por la violencia de los propios españoles, sino más que todo —y todo el mundo lo sabe—por la violencia del avión, del "Stuka" alemán y del "Caproni" italiano, del tanque nazista y de la metralla fascista. Y por eso, esas instituciones son nazistas.

"Este es un principio de la Carta del Atlántico,—el derecho que tienen todos los pueblos para escoger la forma de Gobierno bajo la cual quieren vivir—, la restauración

de los derechos soberanos y autonomía de Gobierno para aquellos pueblos que se han visto privados por la fuerza del goce de esos derechos por las naciones agresoras".

Y nadie puede negar que por la fuerza ha pasado lo que ocurrió en España; y por la fuerza extraña de pueblos antidemocráticos, los mismos que hoy caen destrozados bajo la fuerza restauradora de las democracias.

¿Qué pedimos para y por España los Senadores de estos bancos? Pedimos que cesen en ese país todas aquellas crueldades que todavía están en acción y que permiten usar los procedimientos más bárbaros imaginables; donde se aplican leyes y se establecen responsabilidades políticas por medio de tribunales especiales, políticos, apasionados, al margen de las instituciones de la justicia, para la represión del comunismo y de la masonería —a cuyas organizaciones no pertenezco— y donde también se aplica el Código Militar, con toda rigidez, por simples delitos o por hechos torcidamente calificados como tales. De este modo, acabamos de saber de una nueva carnicería, aparte de todos los fusilamientos que hubo durante el año 1944. En efecto, el 28 de febrero de 1945 fueron asesinados alevosa y fríamente en las cárceles de Madrid veintiséis ciudadanos tomados como rehenes, tan sólo porque en la calle habían sido asesinados dos miembros de la Falange. Esto no puede seguir ocurriendo. Los pueblos que por ascendencia llevamos en nuestras venas algo de sangre española, no podemos aceptar este procedimiento profundamente antiespañol. El español es generoso y magnánimo. Lo reveló Azaña al perdonar la vida de Sanjurjo y del hijo de Primo de Rivera, sindicado como uno de los que promovieron la rebelión monarquista de Madrid y Andalucía del año 1932. Así es el español y esa es la expresión de los sentimientos elevados de los gobernantes de Izquierda. Pero lo que ahora está ocurriendo no se aviene con la tradición caballerosa del buen hijo de España.

En los últimos tiempos, según una lista confeccionada por funcionarios del Ministerio de Justicia, se fusilaron en un solo día, el 18 de abril de 1944, diecinueve personas en Madrid, dos en Barcelona, una en Avila, una en Santander, cinco en Bilbao, tres en Valencia, once en Cartagena, dos en Albacete, ocho en Chinchilla, una en Badajoz, etc. ... ¡Para qué seguir leyendo, cuando en cada pueblo de España hay un charco de sangre manada del corazón de

gente indefensa que todavía está en las cárceles!

Yo repito que hago este llamado, en nombre de los partidos de Izquierda de Chile, a los que van a representar a este país esencialmente democrático, que es el país de América Latina en que hay menos mezcla de razas, el país que ha conservado mejor el espíritu español.

Solicito que se haga un estudio de la situación española y se insista en el sentido de que esta guerra, aun cuando sea ganada por las armas, sería perdida si se dejara en Europa un foco nazi de la entidad de España, que, además, podría propagarse cualquier día a América por los lazos que la unen a este Continente. Pido para España, organizada como república democrática, un régimen de libertad y de justicia, en que impere la Constitución, esta Constitución en que la España libre se comprometa a respetar las reglas de las libertades individuales y de las buenas prácticas internacionales. Pedimos para la España, que en su propia Constitución ha establecido que renuncia a la guerra como instrumento de política nacional e internacional, todas las consideraciones que se merecen de parte de los pueblos libres que se van a reunir en la Conferencia de San Francisco, y encargamos esta tarea al espíritu de trabajo asiduo y tenaz, como corresponde al espíritu nacional, de la delegación que va a representar a Chile.

He dicho.

PRORROGA DE LA HORA

El señor Videla (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Hora de Incidentes a fin de que puedan usar de la palabra los Honorables señores Grove (don Marmaduke), Cruchaga y Martínez (don Carlos Alberto).

Acordado.

El señor Rivera.— Yo había pedido la palabra.

El señor Amunátegui.— ¿A qué hora vendrá el señor Ministro de Relaciones Exteriores?

El señor Videla (Presidente).— A las seis, Honorable Senador.

ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

El señor Rivera.— Deseo decir dos palabras relacionadas con las que acaba de pronunciar el Honorable señor Leonardo Guzmán.

El señor Videla (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Grove, don Marzaduke, puede usar de la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor Rivera.— El Honorable señor Guzmán acaba de hacernos oír un académico discurso, pronunciado en nombre de los parlamentarios de Izquierda, con motivo de un aniversario que recuerda el comienzo de la República Española, el que debe celebrarse, entiendo, en el día de mañana, y al hacer estas observaciones ha hecho una petición, a nombre de los Honorables Senadores por quienes ha hablado, a los miembros de la delegación que asistirá próximamente a la Conferencia de San Francisco.

Yo, señor Presidente, no quiero aprobar con mi silencio, en toda su integridad, las observaciones de mi Honorable colega, y es por eso que me voy a permitir decir unas pocas palabras para hacer presente los puntos en los cuales discrepo con él.

En primer lugar, yo creo que ni un grupo de Senadores, ni el Senado en su totalidad, podrían dar directivas de orden internacional a los miembros de la Comisión que va a asistir a la Conferencia de San Francisco. De acuerdo con la Constitución Política del Estado, esa facultad corresponde al Presidente de la República, a quien compete la dirección de las relaciones exteriores y las actividades de este orden con respecto a los demás países del orbe.

Solamente los tratados y convenios que ajuste S. E. el Presidente de la República por medio de su personero autorizado —vale decir del señor Ministro de Relaciones Exteriores— deben someterse a nuestra consideración, y sobre ellos podremos pronunciarlos. Mientras tanto, nosotros no tenemos ni directivas que dar, ni nada que censurar, ni a nada nos comprometemos políticamente en el interior ni en el exterior.

Los acuerdos llegarán en su oportunidad al Congreso para ser discutidos y aprobados o rechazados soberanamente. De manera que no podemos ni debemos hacer recomendaciones a estos delegados. Que asuma el Presidente de la República la responsabilidad constitucional que le corresponde de dirigir las relaciones exteriores y de hacer en la propia Conferencia las observaciones que crea del caso.

Por lo demás, señor Presidente, nadie podría discrepar de las razones de fondo que ha dado el Honorable Senador en cuanto al anhelo que todos tenemos de que impere en la unanimidad de los países del

orbe el régimen democrático y de libertad y que cesen las persecuciones políticas, más o menos crueles, que, por desgracia, florecen esporádicamente en las distintas regiones del globo.

En la Conferencia de Yalta, a que se refirió el Honorable Senador, no se particularizó, y habría sido de desear que aquí hubiéramos tenido también la medida de no haber particularizado ni señalado a ningún país en que se haya burlado el régimen democrático, y menos tratándose de países con los cuales el nuestro mantiene relaciones diplomáticas y amistosas.

Este deseo vehemente que todos abrigamos de que impere en el mundo el régimen democrático, el régimen de libertad, para que se termine con la opresión, para que sea absolutamente sincero, para que no se le pueda tildar de partidista, debe expresarse en forma indeterminada y general, como una manifestación del deseo de que esto ocurra en todas las naciones y no sólo en una.

Es muy peligroso entrar a analizar el régimen político y las actividades internas de otros países. Aquí mismo hemos visto, hace poco, que con respecto a una nación vecina y hermana se pregonaba que debían cortarse las relaciones diplomáticas con ella porque había un régimen tal o cual imperante en la República, y recientemente hemos tomado nota de que este mismo régimen, sin que haya cambiado en un ápice, ha sido reconocido por todas las naciones de América.

No sólo —como dije, no quiero particularizar, no quiero referirme a una nación determinada— en la Madre Patria pueden existir esas persecuciones a que se ha referido el Honorable Senador. No sólo en ella no impera el régimen democrático que anhelamos, sino que en otras partes hay regímenes de opresión o de dictadura, crueles, sanguinarios y vergonzosos, y tal anulación del régimen democrático y liberal impera en más de alguna de las naciones que van a conferenciar en San Francisco, las que, por cierto, no podrán hablar de estos problemas porque tienen tejado de vidrio. Aun puede señalarse a algunas de esas naciones como las que han ideado y practicado actos salvajes, contrarios a la libertad, que son una mofa del régimen democrático y que en estos precisos instantes tienen a cientos de confinados en campos donde enferman y mueren sus comarcanales.

De manera que no me parece bien que el

anhelo ferviente de democracia que abraza nuestro Honorable colega y que todos reconocemos y compartimos, se haya excedido en esta forma, particularizando a una nación, y tampoco estoy de acuerdo en dictar normas a los delegados que van a San Francisco. Esas normas que deseamos que imperen en todos los países y que son las que imperan en el nuestro, no se pueden referir en forma particular a un Gobierno, porque se corre el riesgo de incurrir en actos que sean estimados hirientes por la nación a que van dirigidos, sobre todo si se trata de una nación que nosotros debemos respetar y a cuyos gobernantes no podemos tratar en forma despectiva desde que nuestro Gobierno mantiene relaciones amistosas con esa nación y con esos gobernantes.

Desintiendo, pues, de la opinión y de las expresiones de Su Señoría, lo hago en la forma respetuosa que corresponden, me ha parecido indispensable expresarlo para que no se creyera que con nuestro silencio las estábamos aceptando en toda su integridad.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente). — Con la venia del H. señor Grove, puede hacer uso de la palabra el H. señor Leonardo Guzmán.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Podría hablar inmediatamente después del H. señor Martínez Montt.

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Grove, don Marmaduke.

El señor **Walker**. — Ayer no se permitió usar de la palabra al H. señor Cruchaga, que estaba inscrito.

El señor **Videla** (Presidente). — A continuación del H. señor Grove, don Marmaduke, está inscrito el H. señor Cruchaga.

Tiene la palabra el H. señor Grove, don Marmaduke.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite, señor Presidente? Sólo deseo expresar que alhiero plenamente a las palabras que acaba de pronunciar el H. señor Rivera.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo había cedido una interrupción al H. señor Guzmán en vista de que había sido aludido por el H. señor Rivera, y como es costumbre del H. Senado permitir que en estos casos conteste el aludido...

El señor **Walker**. — Yo reclamo el derecho que asiste al H. señor Cruchaga. Yo acepto con el mayor gusto que todos puedan hacer uso de la palabra, pero es el hecho que ayer estaba inscrito el H. señor Cruchaga y no se le permitió hablar.

Además, no es efectivo que haya sido aludido el H. señor Guzmán, porque, si así fuera, querría decir que en todo debate habría éstas alusiones, puesto que si un Senador habla y sostiene determinada tesis que es rebatida por otro Senador, tendría que considerarse que el parlamentario había sido aludido, lo que no es aceptable. En realidad, se es aludido cuando la palabra de un orador se refiere a la persona de otro Senador; pero cuando hay una simple discrepancia de opiniones respecto de un proyecto de ley o de una materia internacional, o todos hablan o ninguno toma parte en el debate, y en ningún caso puede hablarse de que ha habido alusión personal.

El señor **Laferte**. — El H. señor Leonardo Guzmán no se refirió al H. señor Rivera y, sin embargo, se le concedió la palabra, a este H. Senador.

El señor **Rivera**. — Yo no me he referido personalmente al H. señor Leonardo Guzmán.

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Grove, don Marmaduke.

RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS. — INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo había pedido la palabra en la sesión de ayer, señor Presidente, pero el tiempo no me permitió hablar, para confirmar las observaciones tan interesantes y documentadas que hiciera el H. señor Azócar respecto al abuso que existe en Chile en materia de precios de arrendamiento, especialmente en las casas para gente de las clases media y modesta.

El H. Senador Azócar dejó claramente establecido lo fácil que es para un Gobierno controlar y evitar esos abusos, manifestando especialmente lo que sucede en Canadá. En forma sencilla y eficaz se practica allá lo que en el Senado y en la Cámara de Diputados fué desechado al discutirse el proyecto correspondiente. En Canadá se responsabiliza no sólo al que

abusa cobrando más de lo que tiene derecho por el arriendo, sino también al arrendatario que paga lo que no corresponde de acuerdo con la ley de arrendamientos vigentes.

Es tan grave, señor Presidente, esta cuestión de los arrendamientos, a la que todavía no le damos la importancia que tiene, que va a conducir a un gran sector del país a la rebelión y a la desesperación. Es muy posible que en un momento cualquiera, así como se ha formado una liga de arrendadores para continuar explotando el abuso que se comete en los precios de los arrendamientos, se forme también una liga de arrendatarios que, como en 1925, reciban a balazos a los cobradores de precios excesivos que hoy perciben con abuso.

Lo grave es que el propio Gobierno no respeta las leyes que se dictan. La ley es clara en ese sentido: autoriza el 7 o/o, y 4 o/o extra para cubrir los servicios que la ley misma indica, o sea, un total de 11 o/o como renta de arrendamiento.

Sin embargo, el propio Ministerio de Economía y Comercio ha autorizado a las Cajas semifiscales para que cobren extra los servicios que ya están incluidos en este 4 o/o. Aquí, en este mismo Senado, se hizo presente la necesidad de que esa disposición fuera derogada, porque es inconstitucional. No puede dictarse un decreto explicatorio de una ley cuando contiene cualquiera disposición o artículo contrario no sólo al espíritu, sino también a la letra clara y precisa de la ley.

El Comisariato, por su parte, cada vez que le solicita amparo un arrendatario, se encuentra con que sólo después que el arrendador recurre a la justicia ordinaria y que ésta da la orden de lanzamiento con fuerza pública, la que pone en la calle los muebles y enseres del pobre y modesto arrendatario, puede intervenir en favor del solicitante y hacer entrar de nuevo en la casa esos muebles y enseres.

Esto es absurdo, vergonzoso, y no es propio de un país como el nuestro en que todos los días decimos — venga o no al caso — que tenemos principios republicanos y vivimos en un régimen esencialmente democrático. Es necesario que la ley sea acatada, pues así evitaremos, en este caso, las dificultades que se presentan a diario en Santiago y en todas las ciudades de Chile.

Para completar las observaciones formuladas por el Honorable señor Azócar, solicito que se envíe el oficio correspondiente, conjuntamente con los Diarios de Sesiones en que aparecen éstas, al señor Ministro del ramo, a fin de que el Gobierno tenga a bien incluir en la actual convocatoria el proyecto a que aludo, con el objeto de que sea despachado cuanto antes por el Congreso Nacional.

REPRESION DE DELITOS CONTRA MENORES. — INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor Grove (don Marmaduke). — Deseo también, señor Presidente, aprovechar esta ocasión para pedir que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Justicia para que se sirva obtener que se incluya en la actual convocatoria un proyecto de ley que modifica el Código Penal en lo referente a las penas aplicables a los que cometan los delitos de raptó o violación de menores. Este proyecto fué aprobado por unanimidad en el Honorable Senado y fué objeto de un brillante informe, evacuado por una Comisión de abogados, que solicitó la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin embargo, esa importante materia pende de la consideración de la Cámara de Diputados y no aparece incluida en la presente convocatoria.

Es necesario que todos los señores Senadores y los chilenos que tienen el corazón bien puesto se den cuenta de lo que significa dejar en libertad por las calles a verdaderas bestias — pues no merecen otro nombre — que atropellan, violan y matan a menores de edad, por no estar en vigencia la ley a que me refiero, que es clara y precisa, y que castiga con la pena máxima a los individuos que cometen esta clase de delitos.

Se habrán impuesto ya los señores Senadores del caso de un degenerado que violó y mató, hace pocos días, a su hija, menor de cinco años. Este individuo va a ser juzgado en conformidad a lo que dispone nuestro Código Penal. Probablemente la deferencia va a obtener que se le declare loco y se le envíe al manicomio, de donde saldrá, como han salido tantos otros, al poco tiempo, para continuar cometiendo las mismas fechorías y desastres.

Pido, señor Presidente, que se envíe este oficio, convencido de que el alto espíritu de equidad que inspira al señor Ministro de Justicia hará que interponga toda su in-

fluencia para que el Ejecutivo incluya este proyecto de ley en la actual convocatoria y pueda ser despachado a la mayor brevedad posible por el Congreso Nacional.

El señor **Videla** (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor **Cruchaga**.

ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Ruego al Honorable señor **Cruchaga** que me permita decir algunas palabras.

El señor **Cruchaga**. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Muchas gracias.

Lo que yo he dicho respecto de lo que ocurre en España y con relación a las labores de los representantes de Chile a la Conferencia de San Francisco, ha sido solamente una expresión de los sentimientos y de los deseos de un sector de los componentes del H. Senado.

El señor **Lafertte**. — Según el H. señor **Rivera**, ni siquiera deseos puede expresar Su Señoría en representación de todos nosotros.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — En ningún caso un Senador de la República podría pretender atropellar las facultades del Presidente de la República, ni tampoco tomarse indebidamente la representación del Honorable Senado; pero los Senadores de Izquierda tenemos derecho a pensar en esta forma y a manifestar esta manera de apreciar un problema a los conciudadanos que van a ir a San Francisco. Ellos sabrán cómo aceptar aquello y cómo cumplir esta bien intencionada manifestación de nuestros anhelos.

Nada más, señor Presidente.

ACUÑACION DE MONEDAS DE PLATA

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor **Cruchaga**.

El señor **Cruchaga**. — En la sesión del 5 de Julio de 1944, después de un minucioso estudio de todos los aspectos de la cuestión, presenté un proyecto de ley para la acuñación de monedas de plata y protección de la industria minera de ese mismo metal. Como se trataba de una materia que interesaba a muchos sectores de la ciudadanía, tuve especial cuidado de no apurar su estudio en la respectiva Comisión, esperando que los di-

versos sectores interesados fueran manifestando libremente sus opiniones.

El resultado de este verdadero plebiscito ha sido muy honroso para mi proyecto: mis honorables colegas don **Hernán Videla** Lira, don **Marmaduke Grove**, don **Eliás Lafertte** y don **Carlos Alberto Martínez**, en sesiones del 3 y del 10 de enero del presente año, solicitaron del Poder Ejecutivo que incluyera este proyecto en la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso.

El Instituto de Ingenieros de Minas de Chile celebró en Septiembre último una Convención con el objeto de estudiar los urgentes y graves problemas que se presentan a la minería con motivo de la próxima terminación de la guerra mundial, y de proponer al Supremo Gobierno las soluciones más convenientes, con el fin de remediar o aminsonar las fatales consecuencias que la crisis de postguerra acarreará a la minería y a la economía general del país. La Comisión encargada del estudio del problema de la plata propuso a la Convención, y ésta por unanimidad lo aprobó, que se auspiciara ante el Gobierno y ante el Congreso la aprobación de mi proyecto. La Comisión de plata fué constituida por ingenieros con vastos conocimientos de la zona norte y con mucha experiencia en la explotación de minas y todos fueron francamente optimistas sobre la importancia de fomentar la producción argentífera mediante la valorización de la plata por medio de la acuñación de monedas.

La respetable e indiscutible autoridad del Instituto de Ingenieros de Minas, bastaría para dar paso a mi proyecto, cuya aprobación es esperada con ansias desde Arica a Coquimbo. El acuerdo del Instituto de Ingenieros de Minas dice como sigue:

Considerando:

1.º Que existen fundadas expectativas respecto a una revalorización de la plata en los mercados mundiales, auspiciándose su empleo como moneda de curso forzoso y como base del fondo monetario internacional, y además el establecimiento de una relación fija entre los valores de la plata y el oro, con miras a la implantación del bimetalismo monetario, medidas todas que, conjuntamente con afianzar la producción de plata, cubrirían de riesgos de depreciación a los grandes stocks existentes y permitirían una más activa incorporación de los mercados del Oriente a la economía internacional;

2.º Que Chile ha sido un gran productor de plata, y que cuenta con grandes yacimientos susceptibles de ser explotados si este metal alcanzara un mayor precio que el actual;

3.º Que en los últimos años, aún cuando la producción de plata se ha mantenido en niveles relativamente bajos, se ha logrado desarrollar una técnica del beneficio, fundición y refino hasta un grado que permite obtener plata metálica de calidad absolutamente apta para la acuñación de monedas, lo que se comprueba por el hecho de que, a la fecha se abastece la totalidad de la demanda chilena de plata y en barras de fuentes nacionales; y

4.º Que existe conveniencia en desarrollar una política de fomento de la producción chilena de plata, que sin tener efectos inflacionistas ni imponer nuevos impuestos o gravámenes, cree las bases indispensables para que el país participe activamente en el mercado internacional, si éste se entona con precios superiores a los actuales.

La Primera Convención del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, acuerda:

"Auspiciar ante el Supremo Gobierno y el H. Congreso Nacional el pronto despacho del proyecto sobre acuñación de monedas de plata, presentado por el señor Miguel Cruchaga T a la consideración del Senado de la República, por estimar que sus disposiciones enfocan acertadamente una política previsor de fomento de la producción chilena de plata".

La prestigiosa Sociedad Nacional de Minería, cuyo Directorio, presidido por nuestro estimado colega Senador Videla Lira, está compuesto por las personalidades más competentes en asuntos mineros, estudió detenidamente mi proyecto y acordó pedir al Supremo Gobierno que fuera incluido en las materias de la controversia. El acta de la sesión en que la Sociedad estudió este asunto dice como sigue: "Se dió cuenta de una nota de la Asociación Minera de Copiapó, en la cual pide al Consejo que se interese por obtener la aprobación del proyecto de ley del Senador Cruchaga Tocornal sobre acuñación de monedas de plata. Oídas las explicaciones que dió el señor Presidente sobre esta petición, se acordó por unanimidad solicitar del Supremo Gobierno la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre acuñación de monedas de plata". La nota de 5 de Enero, por medio de la cual la Sociedad hizo la inclusión, dice "que hay manifiesta

conveniencia en buscar otros horizontes para nuestra industria minera, cuyas perspectivas son bastante oscuras si se considera que el contrato de venta de minerales a la U. S. Comercial ha sido desahuciado por esta entidad y que buen número de empresas mineras han paralizado sus actividades".

El decano de la prensa del país, "El Mercurio" de Santiago, del 8 de marzo de este año, en artículo editorial, decía: "Es curioso que este proyecto, a pesar de su destacada importancia, no haya logrado ser tratado en los meses transcurridos desde su presentación, a pesar de que los cuerpos legislativos permanecieron desde entonces casi ininterrumpidamente en funciones. Es fácil presumir que una vez en vigencia una ley como la que se propone, se abrirán multitud de minas que hasta hoy están fuera de todo trabajo o llevan una vida lánguida y precaria. Los minerales chilenos de Lomas Bayas, Elisa de Bordos, Chañarcillo, Tres Puntas y tantos otros que sería prolijo contar, entrarían a una nueva existencia de actividad muy rendidora para la economía nacional el día en que se diera valor monetario a la plata, como antes lo tuvo. Y son varios miles de hombres a quienes la postguerra puede dejar cesantes, los que hallarían labores abundantes y bien remuneradas en aquellos centros distribuidos en todo el territorio nacional, sobre todo ubicados en las provincias del norte. Es de esperar pues que el Congreso Nacional en sus próximas sesiones no deje durmiendo en sus archivos un proyecto de ley que tiene importancia considerable en estos momentos, y que entraña una medida de efectiva previsión para ponerse a cubierto de los peligros que habrá de significar la postguerra".

Estas variadas y respetables adhesiones, unidas a los votos y acuerdos formulados por todas las asociaciones mineras que funcionan desde Arica hasta Coquimbo, incluyendo naturalmente el reciente Congreso de Minería de La Serena, le han formado a este proyecto un ambiente muy favorable, y hasta popular en las provincias del Norte; allá se recuerda que Chile ocupó en otros años el tercer lugar entre los productores mundiales de plata, y que esa plata sacada de las provincias del Norte, se derramó por todo el país proporcionando una bonanza sólo igualada con la que nos dió posteriormente el salitre.

Hay, sin embargo, una institución que se opone a este proyecto de ley, y esta es el Banco Central, el cual en nota del 13 de noviembre último, dirigida al señor Ministro de Hacienda, en medio de una serie de argumentos que no resisten una crítica severa, ha expresado la médula de su sentir con esta frase lapidaria: "Para el Banco Central es inaceptable un proyecto que intenta crear una moneda especial de carácter discriminatorio, que vendría en desmedro de sus billetes".

Esto hace pensar que con el afán de evitar el desmedro de sus billetes, habrá mantenido en ellos el Banco Central la frase de "convertible en oro conforme a la ley", sin advertir al que recibe esos documentos que la convertibilidad quedó suspendida por la ley N.º 5,107, del 19 de abril de 1932. Parece que no debiera dejarse constancia de la ley de convertibilidad, sin anotar al margen la ley que la suspendió.

La verdad es que todos los pueblos del mundo, y entre ellos el de Chile, ya están cansados de los billetes inconvertibles, que son tan adaptables al despilfarro de los dineros públicos, y que a la vez son tan nocivos para el comercio y la producción.

De uno a otro confin de la tierra, los hombres de trabajo abrigan una sola aspiración en resguardo del fruto de sus fatigas y sudores, y esta es la aspiración de poseer lo que los economistas llaman una "moneda dura".

Si la Providencia ha escondido ricos venenos de plata en las entrañas de nuestro suelo, lo lógico es que destinemos esa riqueza a la acuñación de esa moneda dura, y que no la dejemos abandonada para darle al Banco Central la triste satisfacción de ver que en todo Chile no circula otra moneda más prestigiosa que sus billetes de papel, inconvertibles.

Dice también el Banco Central en su misma nota que en los Estados Unidos de Norte América la plata "no cumple con ninguna función ni monetaria ni económica".

Esto indica un desconocimiento absoluto de la legislación que se implantó en ese gran país el 19 de Junio de 1934, y que rige hasta el presente. Esa legislación, conocida con el nombre de Silver Purchase Act, puede verse en la biblioteca del Congreso Nacional, página 1,178 del volumen 48, parte primera, Public Laws, de la colección United States Statutes at Large. Los

cuatro artículos básicos de esta ley dicen todo lo contrario de lo que sostiene el Banco Central como consta de su texto, que es el siguiente:

"Art. 2.º Se declara que la política de los Estados Unidos es que la proporción de plata a oro en los stocks monetarios de los Estados Unidos debe aumentarse, con el objetivo final de tener y mantener una cuarta parte del valor monetario de dichos stocks en plata.

"Art. 3.º Cuando la proporción de plata en los stocks de oro y plata de los Estados Unidos sea menor que la cuarta parte del valor monetario de dichos stocks, se ordena y autoriza al Secretario del Tesoro para que compre plata en el país y en el extranjero, siempre que no efectúe ninguna compra, de acuerdo con esta ley, a un precio que exceda del valor monetario de la plata.

"Art. 4.º Cuando el precio de la plata en el mercado exceda a su valor monetario, o cuando el valor monetario de los stocks de plata sea mayor que el 25 por ciento del valor monetario de los stocks de oro y plata, el Secretario del Tesoro podrá vender cualquiera cantidad de plata adquirida conforme a esta ley, en el país o en el extranjero, etc.

"Art. 5.º Se ordena y autoriza al Secretario del Tesoro para emitir certificados de plata por los valores que determine oportunamente, y en cantidad y proporción que no sean menores que el costo total de la plata comprada, y dichos certificados serán puestos en circulación. Se mantendrá en el Tesoro como garantía de todos los certificados de plata que se emitan, una cantidad de plata en lingotes y en dólares standard de plata de un valor monetario igual a la proporción de dichos certificados de plata. Todos los certificados que se emitan serán moneda legal para todas las deudas públicas y privadas (legal tender for all debts, public and private), para las cargas públicas, derechos, impuestos y tributos, y serán redimibles a su presentación en el Tesoro de los Estados Unidos, en dólares standard de plata; y el Secretario del Tesoro está autorizado para acuñar dólares standard de plata para dicha redención".

Si la plata forma parte del stock monetario del Tesoro norteamericano, en el cual puede alcanzar hasta el 25 o/o de su valor total; si ese stock es el respaldo metálico de

los dólares fiduciarios o en billetes, y si los certificados de plata son moneda legal para el pago de todo género de obligaciones, sin limitación alguna, es evidentemente erróneo sostener que la plata no tenga en los Estados Unidos ninguna función monetaria.

Las reservas de plata que ha acumulado la Tesorería norteamericana en los 10 años que lleva de vigencia esta ley, han alcanzado a 100,000 toneladas, equivalentes a una cuarta parte del total de plata que hay en el mundo, representan un valor de 4,298 millones de dólares.

Los certificados de plata que circulaban en Norteamérica el 1.º de septiembre de 1944, alcanzaban a un valor de 1.801 millones de dólares; en la misma fecha, los dólares y monedas divisionarios de plata alcanzaban a 283 millones de dólares; y como el total de los billetes en circulación llegaba a 23.000 millones de dólares, resulta que la plata en monedas o certificados que circulaba el año recién pasado en los Estados Unidos, alcanzaba al 10 o/o del valor de los billetes en circulación.

Ante estas cifras astronómicas, que son perfectamente auténticas, la política del Banco Central sólo puede calificarse como lugareña y microscópica, al oponerse a que en un lapso de diez años podamos acuñar en Chile 500 toneladas de plata fina que sólo nos darían 22 millones de monedas del tipo del dólar norteamericano.

Voy a agregar el ejemplo de Inglaterra, aun cuando no dispongo en este instante de cifras estadísticas: en ese país, actualmente en guerra, sólo hay billetes de media libra esterlina y de sumas mayores; sólo hay monedas de cobre de un penique y de cantidades inferiores; y las monedas que allí circulan, con valor superior a un penique y menor de media libra, o sea con el equivalente entre uno y 60 pesos chilenos, son únicamente de plata.

El inglés lleva en su "chauchera" monedas de plata, y en su bil'etera, billetes de valor superior a media libra esterlina. Tengo en mi poder monedas de plata inglesas de medio, uno, dos y cuatro chelines con la efigie del actual soberano del Imperio Británico. Puedo mostrárselas a los H. Senadores que lo deseen.

Ante la práctica cotidiana del pueblo inglés, poco convincentes son los argumentos del Banco Central según los cuales las monedas de plata no encontrarían acepta-

ción en Chile, porque resultarían demasiado "pesadas e incómodas".

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Serían como el antiguo peso chileno.

El señor **Rivera**. — En ese tiempo éramos más fuertes...

El señor **Cruchaga**. — Fuera de lo extraño que resulta el que nuestro Banco Central mire con el mayor desconocimiento la legislación sobre plata que rige en los Estados Unidos desde hace diez años, y que a la vez considere incómodas las prácticas monetarias de Inglaterra, para mantener sin desmedro sus billetes inconvertibles, hay otros dos argumentos decisivos en favor de mi proyecto de ley, y estos son los siguientes:

1.º Que el Gobierno se vería obligado a costear la mantención de un inmenso número de cesantes en las provincias del norte, con todas las calamidades consiguientes, si empeoraran las condiciones de la industria del cobre y del salitre, a menos que se protegiera la minería de la plata; y

2.º Que en el Fondo Monetario Internacional creado en las Conferencias que se celebraron en Bretton Woods, en julio de 1944, no podremos sobregirarnos en nuestra cuota, a menos que tengamos oro o plata para entregar como garantía prendaria de nuestros sobregiros.

Estos dos hechos, que son de una enorme trascendencia en nuestra economía, merecen un comentario más detenido.

Respecto de la cesantía que se produciría en las provincias del norte, basta ver la nota de la Sociedad Nacional de Minería y el editorial de "El Mercurio", que he transcrito, para imaginársele tal como puede ser, y basta pensar en que es absurda e improductiva la construcción de caminos y de obras públicas en regiones donde no hay producción, para apreciar cuánto interesa realmente la protección a nuestras minas de plata, para que absorban y eviten aquella cesantía.

Respecto del Fondo Monetario Internacional, cabe recordar que las Conferencias de Bretton Woods se iniciaron tres días antes de que yo presentara mi proyecto al Honorable Senado; allí la Delegación Mexicana presentó una moción apoyada en varios considerandos, solicitando que se aprobara lo siguiente:

"a) Que el Fondo determinará la factibilidad de conectar la plata con el oro en cuanto se refiera a propósitos monetarios

internacionales, de acuerdo con la fórmula arriba mencionada (de una onza de oro por 10 de plata) o de acuerdo con cualquier otra fórmula.

"b) Que el Fondo quedará autorizado para desarrollar cualquier política que crea apropiada con respecto al papel y a la función que debe desempeñar la plata dentro de la estructura internacional monetaria".

La Conferencia designó tres comisiones para el estudio de las diversas materias de su programa. La primera Comisión se dedicó al estudio de la organización del Fondo Regulador. La segunda Comisión tuvo a su cargo el estudio del Banco Reconstructor. Y a la tercera Comisión se le asignó el estudio de todas las proposiciones relacionadas indirectamente con las anteriores y que no estaban comprendidas dentro del plan general formulado con anterioridad, para el desarrollo de los trabajos realizados en la Conferencia de Bretton Woods; de manera que esta tercera Comisión tuvo que agrupar las proposiciones presentadas, en tres grupos que fueron los siguientes:

Primero. Utilización de la plata para fines monetarios internacionales.

Segundo. Fondos del enemigo, propiedades robadas y cuestiones relativas.

Tercero. Recomendaciones sobre política económica y financiera, intercambio de informaciones y otros medios de cooperación financiera.

Esta tercera Comisión informó en los siguientes términos la proposición formulada para utilizar la plata con fines monetarios:

"La Comisión aprobó el informe del Comité 1.º sobre utilización de la plata para fines monetarios internacionales, recomendando que se incluyera la siguiente declaración en el Acta Final:

"Los problemas que tienen algunas naciones como resultado de la extensa fluctuación en el valor de la plata fueron materias de amplias discusiones en la comisión

III. Debido a la escasez de tiempo, a la magnitud de los demás problemas de la Agenda y otras consideraciones que lo impidieron fué imposible dar suficiente atención a este problema por ahora para poder hacer recomendaciones definitivas. Sin embargo, la opinión de la Comisión III fué en el sentido de que el asunto merece ser estudiado detenidamente por las naciones interesadas".

A pesar de esto, el estatuto o reglamento del Fondo que se aprobó en la Conferencia,

dispuso en su artículo quinto, sección cuarta, que para conceder sobregiros, "el Fondo deberá tomar en consideración las necesidades periódicas o excepcionales del miembro que solicita tal concesión. El Fondo deberá tomar también en consideración la buena disposición de un miembro de ofrecer en garantía subsidiaria oro, plata, títulos u otros bienes aceptables que en opinión del Fondo tengan valor suficiente para proteger sus intereses, y podrá exigir, como condición para su desistimiento, la entrega de esas garantías subsidiarias".

Los términos de este artículo restringen la garantía a lo que nosotros llamamos garantía prendaria, o sea, a valores mobiliarios que se depositan en manos del acreedor.

Nada se estableció en el Estatuto del Fondo respecto del valor que se asignaría a la plata dada en garantía, pero puede suponerse que ha de ser el valor máximo, o sea, el que tiene la moneda de plata norteamericana, que es de 1.29 dólar la onza, ya que entre los 8,800 millones de dólares suscritos por los miembros del Fondo, alcanzan a 5,700 millones los que han suscrito los países que tienen grandes reservas de monedas de plata, que son los Estados Unidos, China, India, México y el Imperio Británico.

La moneda de plata de un dólar contiene 775 milésimas de onza de plata fina, y de aquí proviene que el valor monetario de la onza de plata en Estados Unidos sea, desde tiempo inmemorial, de un dólar y 29 centavos, que equivale al precio de 4 centavos de dólar por gramo.

La Tesorería Norteamericana, a pesar de que valoriza su plata amonedada a 1.29 dólar la onza, sólo paga 71 centavos de dólar por la onza de plata de las minas norteamericanas, paga 45 centavos de dólar por la onza de plata de las minas mejicanas, y sólo paga 35 centavos de dólar por la onza de plata de otras procedencias.

De esto se deduce que no es un buen consejo el que da el Banco Central en su nota recordada, cuando propone que la plata de las minas chilenas se exporte en barras, sin acuñarse, para que se venda en los Estados Unidos al menor de los precios susodichos. Más conveniente para los productores, para el público y para el país es que se amonedé nuestra plata, porque de esta manera obtiene su mayor valor, porque de esta manera tendremos moneda dura, y porque de esta manera podremos pre-

sentarla al Fondo Monetario Internacional en iguales condiciones que el dólar norte americano.

Y así como es absurdo suponer que el primer accionista del Fondo, que es Estados Unidos, al recibir en garantía prendaria su propia moneda de plata, vaya a darle un valor inferior al que le da su propia Tesorería, así también resulta absurdo suponer que dentro de las normas democráticas de igualdad entre todas las naciones, vaya a darse a nuestra moneda un valor inferior que el que se dé a otra moneda exactamente igual a ella. Y adviértase que en esto no hay paralogización, porque la garantía prendaria, como es de carácter universal y no de carácter nacional, se valorizará conforme a la pauta universalmente aceptada, de 35 dólares por la onza de oro amonedado y de un dólar y 29 centavos por la onza de plata amonedada.

La industria minera, que es de importancia capital para la economía nacional, por las divisas que produce y por el trabajo que proporciona a tantos millares de obreros, debe ser amparada por el Estado y recibir auxilio para que pueda continuar en plena actividad. Es deber ineludible del Estado contribuir al mantenimiento de esta industria que reclama una protección decidida.

El proyecto concede una protección de 30 millones de pesos, cifra módica en un presupuesto tan abultado como el nuestro.

Los treinta millones de que se habla no serían entregados a los mineros de plata a fondo perdido sino en calidad de préstamos y previos los estudios correspondientes. El minero invertirá esos fondos en las maquinarias que convenga para desaguar minas y adquirir las maquinarias modernas que sean del caso y los devolverá en la forma y en los plazos que el proyecto establece. Se ha calculado que con el precio de \$ 1,200 que se pagará al minero por el kilo de plata fina se harán los gastos de producción, habrá una utilidad razonable y quedará margen para atender a las amortizaciones del préstamo concedido.

Tendríamos monedas de plata, iguales en ley, peso y diámetro al dólar de plata norteamericano y con esas monedas compraríamos, entre otras cosas y principalmente el té y demás productos que importamos del Oriente.

Hemos propuesto monedas de \$ 30 para equipararnos al dólar plata de Estados Unidos y de otros países. No habría inconveniente en acuñar también monedas de dos

y aún de un cóndor, para mayor comodidad en la circulación interna del país.

Paso a hacer algunas observaciones acerca del deseo de los pueblos de tener monedas metálicas, de los dos metales preciosos, el oro y la plata, que son los que se prestan por su ductibilidad a la acuñación, en vez de los billetes de emisiones indefinidas y que tanto perturban la economía de los países.

Los billetes son simples promesas de pago que no valen sino lo que valga la aptitud financiera y la voluntad de pagar lo que el Estado promete pagar en canje del trozo de papel impreso o litografiado. Entre tanto, la moneda metálica tiene un valor positivo representado por el metal fino que ella contiene. El público quiere que los productos de su trabajo le sean pagados en moneda firme o, como se la llama, "moneda dura" y no en billetes que en verdad son inconvertibles en valor real.

No hay duda de que la moneda de oro es la más noble y la que ocupa el primer lugar en la jerarquía de valores; pero resulta que no hay en el mundo oro suficiente para atender las exigencias del comercio, cada día más crecientes.

El oro y la plata han sido las monedas circulantes en el mundo entero, desde el principio de los tiempos. Después de las guerras napoleónicas, Inglaterra ensayó el sistema monometálico del oro, dejándolo a la plata el papel de moneda secundaria. Los demás países europeos siguieron ese ejemplo, y el patrón oro subsistió hasta después de terminada la primera guerra mundial. Había gran existencia de metal amarillo y ella se vió aumentada por el descubrimiento de valiosas minas de oro en California y Australia, así como por el invento de nuevos métodos para el beneficio de esos minerales.

Hay que reconocer que, entre los problemas que se vislumbran en la postguerra, la cuestión monetaria ocupa el primer lugar. Unánimemente se reconoce que es indispensable y primordial procurar la estabilización de la moneda. Los países de las naciones derrotadas han visto caer el poder de compra de sus monedas, e igual cosa ocurre en la misma circulación en los países que han estado bajo la ocupación alemana. Las emisiones de papel moneda sin respaldo han traído al suelo los cambios, y los precios se han ido a las nubes. Los Ministros de Ha-

cienda de las Naciones Unidas se reúnen constantemente para tratar de la estabilización de las monedas mediante convenios internacionales.

El papel moneda no puede servir de base para una estabilización. Se ha abusado de ese recurso, hasta el extremo de que ya casi no tiene valor. La base única para una estabilización está en la moneda metálica, de valor real.

Si hubiera oro bastante en el mundo para la circulación interna y para el pago de las balanzas comerciales en el exterior, es evidente que ese precioso metal amarillo sería el llamado a satisfacer las necesidades de compra y de venta de los productos.

Pero, como hemos visto, no hay existencia de oro físico bastante en el mundo. En un estudio hecho este año por el Presidente de la American Smelting and Refining Company, se llega a la conclusión de que la existencia de oro monetario en el mundo llega a 30 mil millones de dólares, dando a la onza de oro el precio de 35 dólares, que es el fijado por Estados Unidos. De estos 30 mil millones, en Estados Unidos se encuentran 22 mil millones, y queda en el resto del mundo menos del treinta por ciento de la existencia del oro monetario; cantidad incapaz de satisfacer, a juicio de los expertos, las mínimas necesidades comerciales del mundo; y ello sin tomar en cuenta que, después de la guerra, el comercio internacional habrá forzosamente de aumentar en forma extraordinaria.

Habrà, pues, que acudir a la plata para satisfacer las necesidades de la circulación monetaria, sobre todo si se toma en cuenta a los países de Asia y de Africa, que están acostumbrados a servirse de la moneda de plata para sus necesidades y que tienen una población de mil millones de habitantes, la mitad de la cifra en que se calcula la población del planeta.

Como lo dice Mr. Brownell, presidente de la más grande empresa minera del mundo, la American Smelting and Refining Company, el comercio creció en forma inesperada, y la mayor existencia de oro resultó insuficiente para abastecer sus necesidades.

El Comité Financiero de la Liga de las Naciones estudió la situación y, en su informe de 1930, llegó a la misma conclusión; o sea, que el oro será insuficiente para el desarrollo de las actividades comerciales del mundo.

Siendo insuficiente en el mundo la existencia de oro físico para las necesidades de circulación interna y de pagos internacionales, cabe preguntarse cómo puede salvarse la situación. No se divisan sino dos medios para obtener tal resultado: o se va al bimetallismo y se restablece la moneda de plata, o se va a las emisiones puras y simples de papel moneda del tipo "billete inconvertible". Y como esto último es desastroso y la experiencia en todas partes ha demostrado que es un régimen absurdo, hay que pensar en vigorizar la acuñación de monedas de plata.

Para la estabilización de las monedas no importa la base que se quiera adoptar, sea oro, sea plata, algo que tenga un precio en el mercado internacional. Naturalmente que el oro es la base más indicada, porque tiene menos fluctuaciones; pero hay otros productos que pueden servir para los efectos de la estabilización.

Recordemos que en Alemania, durante la inflación espantosa de la terminación de la primera guerra mundial, se crearon, por estipulaciones contractuales, diversos tipos de marcos. Hubo marco-madera, marco-trigo, hasta que se ideó el Rentenmark, marco-tierra. Este Rentenmark, debía ser, al decir de la ley que lo creó, amparado por hipotecas de terrenos, que nunca fueron constituidas ni inscritas en los registros públicos. El solo hecho de su creación sujetó la inflación y redujo la velocidad de la circulación en forma extraordinaria.

Esta estabilización se reafirmó cuando se dictó, por la Corte Suprema Alemana (Tribunal de Leipzig), el famoso fallo de 1923, que estableció la tesis de que, como se dijo al comentarlo, "Marco no es igual a Marco", y de que, en consecuencia, los contratos de préstamos debían cumplirse de buena fe, pagando marcos de un valor determinado en el momento del préstamo por marcos que representaran igual valor al de los marcos prestados. Esto determinó la estabilización, porque nadie pensó en obtener créditos que no podría pagar con marcos más depreciados.

En consideración a lo que se ve venir, es de imperiosa necesidad que nos pongamos resueltamente en acción, a fin de prepararnos para la postguerra. No basta con declaraciones; se necesitan obras, realidades.

Hemos sido grandes productores de plata. Nuestras minas no pueden estar agotadas.

No hay razón para creer que sean geológicamente distintas de las viejas minas mejicanas y otras. Debemos aprovechar los nuevos métodos de explotación, y las maquinarias inventadas; poner nuestras minas en marcha, y así volveremos a ser productores de plata y quedaremos habilitados para afrontar el porvenir, que tan obscuro se divisa en materias económicas y monetarias.

Como el oro ha tenido mayor valorización en esta última época, y la plata no, resulta que la antigua equivalencia de 1 a 15 1/2, que establecía la ley francesa del año 1,803, ha quedado reducida ahora a la proporción de 1 a 27.13; lo que significa que el valor de un gramo de oro equivale ahora al valor de 27.13 gramos de plata, tomando ambos metales a los precios susodichos.

No quiero alargar este discurso con citas y transcripciones de magníficos estudios de financieros tan eminentes como mister Brownell, Presidente de la poderosa American Smelting and Refining Company, y de mister Michel, profesor de Economía Política de la principal Universidad del Canadá, que abogan con razonamientos incontrovertibles en favor de un bimetalismo en que la plata tenga mayor valorización que la que he señalado.

Creo que bastan los hechos escuetos que he puesto de relieve, o sea, que basta ver lo que sucede en los Estados Unidos de Norteamérica, para comprender que mi proyecto de ley será beneficioso para nuestras finanzas y que, en realidad, no hay en su contra objeciones atendibles.

Quiero, sin embargo, terminar mis observaciones, haciéndome cargo de una tacha con que se quiere marcar mi proyecto, tildándolo de inflacionista. En esta materia, comenzaré declarando que si tuviéramos un Presupuesto equilibrado, en mi proyecto habría incluído un artículo encaminado a obligar al Ejecutivo a retirar de la circulación tantos pesos en billetes cuantos fueran los pesos de plata amonedada que entregara la Casa de Moneda. Creo que todos mis Honorables colegas estarán de acuerdo en que esa disposición sería totalmente inútil e irrealizable en las actuales condiciones del erario.

Sentada esta premisa, yo pregunto a los que puedan tacharme de inflacionista: ¿qué medidas tomarían para conjurar la cesantía de las provincias del Norte? Su-

pongo que nó se aconsejará despoblar aquellas provincias y hacer que sus habitantes dejen abandonadas sus casas y sus muebles para trasladarse al sur a cargo del Estado; porque esa medida ahondaría hasta lo infinito la crisis de esas mismas provincias, sin contar con que el Estado se vería obligado a hacer emisiones para afrontar las obligaciones que tomaría a su cargo.

¿Se aconsejará que se hagan caminos, edificios y otras obras públicas, para dar trabajo a los desocupados y conjurar la crisis? Pero yo pregunto: ¿de dónde, sino de nuevas emisiones, se obtendrían fondos para esos gastos?

La crisis que ya ha comenzado y que puede tomar caracteres horripilantes en cualquier momento, es un hecho que no lo vamos a detener ni mitigar con discusiones académicas para determinar sus causas; los legisladores tenemos la obligación de arbitrar todas las medidas imaginables para detener o aminorar su estrago; y colocados en esta encrucijada, yo sostengo que dar trabajo a nuestros compatriotas menesterosos en la explotación de las minas de plata, es una de las medidas más sencillas y elementales, y a la vez de menor gasto y de mayor remuneración.

De menor gasto, he dicho; y en efecto, una producción anual de 50 toneladas de plata fina; que estaría dentro de los límites de un cálculo prudente, tendrían un valor de \$ 65,000,000, y nos daría 2,165,000 monedas de plata de valor de \$ 30, iguales a la moneda del dólar norteamericano de plata. Este cálculo no tan sólo es prudente para nuestra economía, sino que, además, es minúsculo respecto de la economía mundial, puesto que la producción anual de plata llega a 8,000 toneladas, y sólo la India y la China necesitan dos tercios de esa producción, para el desarrollo normal de sus negocios.

He dicho también que esta inversión sería a la vez la más remunerativa, porque las monedas de plata que obtendríamos nos servirían para pagar mercaderías como el té, que debemos importar de la India y de la China, y para garantizar sobre giros en el Fondo Monetario Internacional.

Cualquiera de estas dos destinaciones transformaría nuestras monedas de plata en algo que significa oro y que con oro puede obtenerse. El adagio de que "plata es lo que plata vale", puede aplicarse a es-

te caso diciendo que oro es la plata que oro vale.

Con estos antecedentes, mi proyecto de ley no puede tildarse de inflacionista, porque, si bien es efectivo que aumentará el circulante monetario en una cifra que puede calcularse en \$ 65.000.000 anuales, también lo es que esa suma se invertirá en la creación de una riqueza, que no va a consistir en moneda fiduciaria, sino en moneda dura, cuyo valor intrínseco total representará oro.

En efecto, como el valor monetario de la plata norteamericana es de 4 centavos dólar por gramo, o sea, 40 dólares por kilogramo, resulta que este precio coincide exactamente con los \$ 1.200 chilenos de plata amonedada que se obtendrían de un kilo de plata fina, o sea, con las 40 monedas de \$ 30 que entregaría la Casa de Moneda al productor que le vendiera un kilo de plata.

En mi anterior discurso con que presenté mi proyecto de ley, admití que pudiera considerarse como inflación el 50 o/o de este aumento de circulante, porque las monedas de plata tendrían, en la mitad, un valor intrínseco internacional, y en la otra mitad, un valor fiduciario.

Para llegar a estas cifras, calculaba que la plata de nuestras monedas podríavaluarse a la mitad del precio de 1.29 dólar la onza en que se avalúa la plata amonedada de los Estados Unidos. Pero este cálculo ha variado totalmente después de las Conferencias de Bretton Woods, ya que, conforme a sus acuerdos, como lo expuse anteriormente, podremos valorizar nuestras monedas de plata al mismo precio norteamericano de 1.29 dólar la onza.

Respecto a la circulación de las monedas de plata, aumentará con ellas el circulante monetario, pero no el circulante fiduciario, que es el único que produce inflación. Más aún, la abundancia de moneda dura produce, por el contrario, deflación, porque reduce el valor de las cosas al contrapesarlo con una medida o moneda más sólida.

Sería deseable, por consiguiente, que las minas chilenas de plata nos dieran las mismas sorpresas que han dado las minas mejicanas, que han rendido en el presente siglo más que en todos los anteriores, según las cifras que expuse en mi anterior discurso, tomadas de las notables conferencias que dió, en el año 1934, mi inolvidable amigo don Agustín Edwards.

La plata sanearía, entonces, nuestras finanzas, espesando con una sólida sustancia monetaria el caldo aguado de nuestro actual circulante de billetes inconvertibles.

Y adviértase que mi proyecto de ley no da margen a ninguna emisión—directa ni indirecta—de billetes, pues se reduce a que el minero entregue su plata a la Casa de Moneda, y a que ésta le pague con las mismas monedas de plata que acuñe con ese material.

Para terminar, haré presente que la Caja de Crédito Minero ha aceptado en principio mi proyecto, y que lo ha ampliado con diversas disposiciones que rebajarían la remuneración que recibiría el productor; lo cual podrá estudiarse en el seno de la Comisión que ha de informarlo.

Como pronto termina mi mandato de Senador por las provincias de Tarapacá y Antofagasta, me despedido de los electores que me honraron con su representación, y encargo a la benévola consideración de mis Honorables colegas del Senado el favorable despacho de este proyecto de ley, que proporcionará a las provincias del norte una era de bienestar que bien merecen sus laboriosos habitantes.

PROCESO CON MOTIVO DE CESION DE TIERRAS MAGALLANICAS. — OFICIO.

El señor Videla (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — Brevemente deseo usar de la palabra para pedir que se reiteren dos oficios sobre asuntos que considero de interés.

En diciembre del año pasado, solicité que se oficiara al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirviera informar sobre las últimas incidencias relacionadas con el juicio criminal entablado con motivo de una cesión de tierras en Magallanes.

Como desde entonces hasta la fecha no se ha recibido contestación, pido sea reiterado.

El señor Jirón. — Pido que se agregue mi nombre a ese oficio, señor Presidente.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — En el mes de enero del presente año, también solicité que se oficiara al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirviera incluir en la Convocatoria Extraordinaria el proyecto, aprobado por la H. Cámara de Diputa-

dos, que autoriza al Gobierno para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile la modificación del contrato vigente.

El 23 de enero se recibió en el H. Senado un oficio del Ministro del Interior, señor Quintana Burgos, en que se expresaba lo siguiente:

"Santiago, 23 de enero de 1945. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1,192, de 12 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto, ya aprobado por esa Honorable Corporación, sobre autorización para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile la modificación del contrato vigente.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio fué remitido para la consideración del Honorable Comité Económico de Ministros. Tan pronto como haya una resolución al respecto, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Quintana Burgos**".

Esta comunicación es del 23 de enero, y como desde esa fecha a esta parte el Comité Económico de Ministros ya habrá estudiado este asunto, solicito que se reitere dicho oficio sobre inclusión del referido proyecto en la Convocatoria Extraordinaria.

Se trata de un asunto de mucha importancia, sobre todo en estos momentos en que existe la amenaza de una nueva alza de las tarifas telefónicas, a virtud, exclusivamente, de la famosa "cláusula oro", contenida en el contrato vigente.

El señor Lafertté. — Pido que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor Jirón. — Y el mío.

El señor Videla (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados por el H. señor Martínez, don Carlos Alberto, y se agregarán los nombres de los H. señores Jirón y Jafertté, como lo han pedido.

DEFENSA DEL PUEBLO EL MONTE CONTRA CRECIDAS DEL RÍO MAPOCHO

El señor Walker. — Solicito que en mi nombre se dirija oficio al señor Ministro

de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para pedirle que se realicen los trabajos de defensa del pueblo de El Monte, permanentemente amagado por el río.

Se han hecho muchas presentaciones al Ministerio, pidiendo que se ejecuten esas obras, que ya están estudiadas. Además, existen los fondos necesarios para ello; de modo que sólo falta la resolución del Ministerio respectivo.

Por eso, en defensa de este pueblo que puede verse destruido por un crece del río Mapocho, pido que se dirija oficio en el sentido indicado.

El señor Videla (Presidente). — Se enviará el oficio en tal sentido a nombre de Su Señoría.

CORPORACION DE MOVILIZACION Y TRANSPORTES.— RENTAS MUNICIPALES.— REFORMA DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.— CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor Videla (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado ocuparse de calificar la urgencia de los siguientes proyectos: Corporación de Movilización y Transportes, Rentas Municipales y Reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo.

Si le parece al Honorable Senado, se calificaría de "simple urgencia".

Acordado.

INTEGRACION DE COMISIONES

El señor Videla (Presidente). — El Honorable señor Correa ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno.

Si le parece al Honorable Senado, se daría por aceptada.

Acordado.

En su reemplazo, la Mesa propone al Honorable señor Guzmán, don Eleodoro.

Acordado.

El Honorable señor Ossa ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de la Comisión de Minería y Fomento Industrial y de la Comisión de Gobierno.

Si le parece al Honorable Senado, estas renunciaciones se darían como aceptadas.

Acordado.

La Mesa propone, en su reemplazo, para las Comisiones a la que ha renunciado el Ho

norable señor Ossa, al Honorable señor Maximiano Errázuriz.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 12 minutos.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 horas, 44 minutos.

—Se levantó la sesión a las 20 horas, 2 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.